

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

Tomo XXV ✤ *Julio-Sepbre. 1949* ✤ *Cuaderno III*

Iconografía rupestre de Gasulla

REPRESENTACIÓN DE INSECTOS

Características y particularidades que ofrece

DENTRO del repertorio iconográfico rupestre del arte levantino, resulta de sumo interés el tema arriba enunciado, por presentarse en formas distintas y llevar adjuntas pinturas cuyas acciones e indumentos parecen tener íntima relación.

El conjunto de calcos-copias que hemos reunido proceden, en su mayoría, del Barranco de Gasulla, del término de Ares del Maestre, material arqueológico revisado y aprobado por la comisión investigadora que, bajo la dirección del profesor Obermaier, realizó la campaña del mes de agosto del año 1935. A este material adjuntamos pinturas ya conocidas de otras estaciones, a fin de establecer posibles paralelos sobre el tema.

La descripción e interpretación de estas pinturas la basamos principalmente sobre factores técnicos e intuitivos de orden profesional, como pintores, así como también sobre las características y particularidades que ofrece este arte, a través del cual queremos señalar lo conceptual y específico en dichas pictografías.

En la órbita de su etnología el arte levantino rupestre presenta idénticos conceptos y modos de representación pictórica, como suelen ofrecer las demás artes de todas las épocas o sea modos realistas, impresionistas y simbólicos.

Según el modo realista, el artista, en ecuación con su habilidad, resigue trazudamente las formas y siluetas de la manera más exacta, cuando el objetivo que persigue permanece estátil y es aprehensible por su tamaño y claridad.

En el modo impresionista encajan los sistemas en que el artista pintor delante de aquellos objetivos que por su tamaño minúsculo, por sus rápidas transformaciones, por su número, por su cualidad alucinante, se vale para expresarlos de formas y trazos convencionales, que dan como resultado un aspecto aparente del conjunto.

Y el modo simbólico, significativo o estilista es aquel que por herencias escolásticas o emoción sentimental, le obliga subjetivamente a sutilizar, a idealizar trazos y formas hacia una plena estilización.

Las manadas de ciervos y toros de las cuevas Tormón y Cavalls, respectivamente; los enjambres de Bicorp, Morella la Vella y Gasulla, así como las escenas de danza y guerra de Remigia y Civil señalan de una manera escueta cada uno de los módulos, de las maneras técnicas de representación, que los artistas de Bicorp mixtifican y simultanean con maestría, al darnos la bella escena de la recolección de miel silvestre, conjunto maravilloso de expresión realista en la tramoya escénica de la composición; de sistema impresionista, en la esquematización de los insectos y estilización de acción y agilidad, en las figuras trepadoras. Simultaneidad de modos y maneras que expresan claramente al investigador el sincronismo de los tres modos expresivos. *(Fig. 1)*.

Vislumbramos en Gasulla tres tipos de representación de insectos: El primer tipo se ofrece pintado en escamas de la roca, individualizado al parecer, sin conexión con las pinturas vecinas. A poco que se detenga la observación atenta del explorador, verá son pinturas más realistas que las otras. El segundo tipo es el formado por las representaciones de uno o más insectos en torno o junto a pinturas de forma extraña con las cuales parece están en conexión o relación dinámica. En el tercer tipo incluímos aquellas pinturas que representan masas de insectos en vuelo, de ordenación y dirección distinta.

La pintura *(fig. 2)* que existe en la cuarta cavidad de Cueva Remigia, n.º 2, por su aspecto parece el esquema de un insecto visto de perfil (ortóptero?). El modo impresionista del

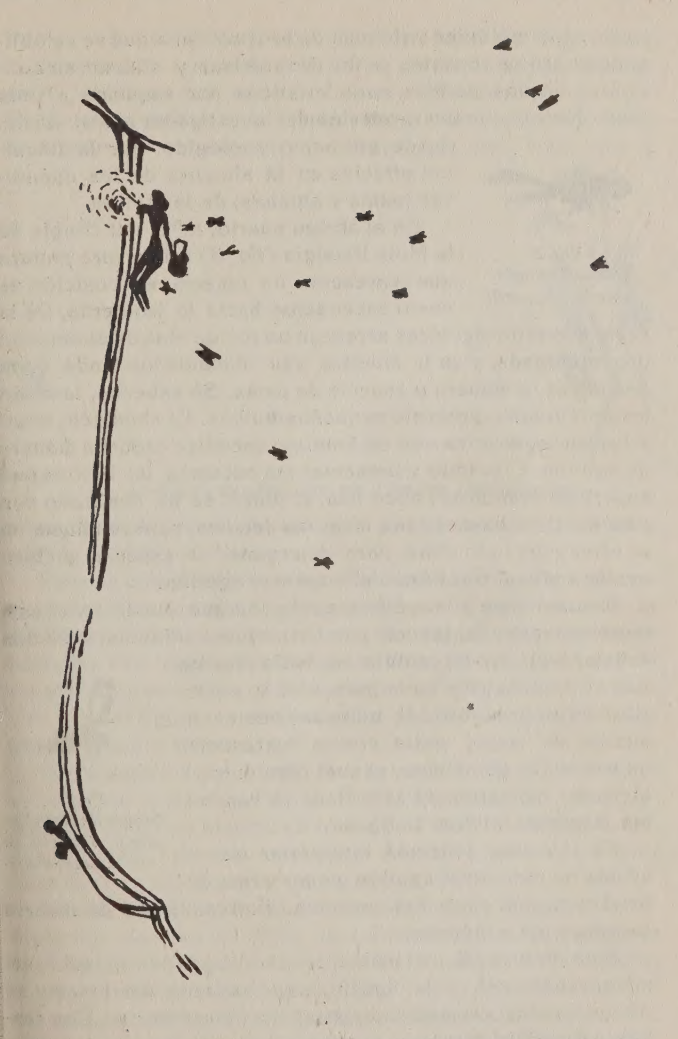


Fig. 1.—*Bicorp. Figuras trepadoras hacia la trampa colectora de miel*

trazo y los múltiples enfoques de proyección a que se ve obligado el artista rupestre, a fin de precisar y siluetar su contorno y dar los perfiles característicos por esquema a tinta llana, hace que la interpretación del investigador actual oscile, desde un punto zoológico, por la dificultad ofrecida en la simetría de los apéndices (patas y antenas) de la pintura.



Fig. 2
Cueva Remigia. Insecto de perfil

En el abrigo cuarto, n.º 8, del Single de la Mola Remigia *(fig. 3)* existe otra pintura que representa un insecto en posición de vuelo ascendente hacia la izquierda. De la parte posterior del tórax arrancan un par de alas de dimensión proporcionada, y en la anterior van implantados unos finos apéndices, a manera o especie de patas. Su cabecita, también proporcionada, presenta pequeños bulbos. El abdomen, largo y ventrudo, termina con un finísimo apéndice caudal a manera de aguijón. Con todo y presentar las escamas de la roca una superficie granulosa, poco lisa, el pincel se ha deslizado con rara destreza hasta en los menores detalles, pero la silueta no se ofrece del todo clara para determinar la especie, si bien ayuda a ello el trazo fino del supuesto aguijón.

Concerniente a la recíproca relación que pueda tener esta representación del insecto con las pinturas adjuntas, debemos señalar aquí que tal pintura se halla situada a doce centímetros, en la parte alta y posterior, de un gran toro de unos sesenta centímetros de largo; quizá podría representar un preataque del tábano, el cual resulta terriblemente molesto para esta clase de rumiantes, según el folklore indígena.

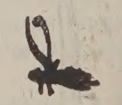
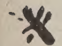


Fig. 3
Single de Mola Remigia. Insecto en vuelo ascendente

En este caso debemos interpretar que el artista ha pintado el aguijón como arma defensiva común entre los insectos, expresada así de manera inconsciente e ingenua.

Esta pintura *(fig. 4)* existe en el abrigo quinto, n.º 7, del mismo barranco y la figura esquematizada del insecto se ofrece con las mismas características de la anterior. Con sentido animalista detalla en la cabeza dos apéndices, quizá como queriendo representar ojos o mandíbulas; en la cara anterior insinúa otros apéndices, como queriendo representar la

trompa o manguito para absorber; el abdomen, largo, bien proporcionado, presenta dos trazos paralelos al parecer cruzando el tórax, que podrían interpretarse como par de alas. Según como se quiera interpretar estos trazos el insecto pasa de díptero a himenóptero, metamorfosis ésta vista con la



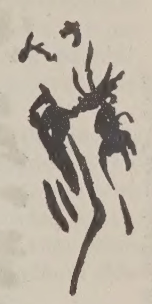


Fig. 4.—*Cueva Remigia. Insecto y figuras semiborradas*

mira accidental de la técnica y la posible erosión geológica sufrida a través del tiempo.

Para su completa interpretación debemos relacionarlas con el conjunto de las demás pinturas del panel, estableciendo la posible conexión de estos insectos con algunas pinturas semiborradas con fragmentaciones ramiformes, tipos de troncos escalonados como los que hay en Cerro Felío, (Alacón) y también con las figuras antropomorfas publicadas por el malogrado profesor Obermaier.

Entra dentro del segundo tipo la pintura *(fig. 5)* que existe en la quinta cavidad, n.º 29, de Cueva Remigia. Se puede interpretar como un insecto en torno a un diseño tectiforme clasificado como «trampa, colmena o telaraña», en nuestra campaña de Ares del Maestre del verano de 1935.

Vamos a ampliar ahora más su comentario y posible interpretación. Buza en su vuelo descendente el insecto hacia una escotadura, señalada por un trazo no concéntrico, divergente, que sobresale en el supuesto diseño tectiforme. El esquema del insecto, estilizado a la manera de Bicorp, deja ver cabeza, tórax y abdomen y un par de alas y patas en la parte inferior.

En cuanto al diseño tectiforme, suponiéndolo desde un enfoque planimétrico, divisado a vista de pájaro—como aparecen

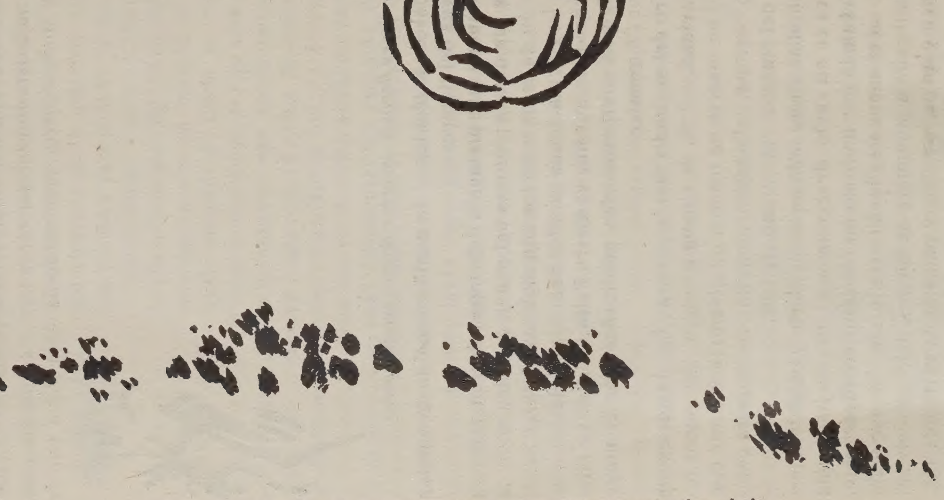


Fig. 5.—*Cueva Remigia. Insecto en torno a la colmena y enjambre abajo*

las trampas de la Cueva de la Pileta—los anillos concéntricos que presenta este de Gasulla, limitan un espacio circular que puede traducirse como el hueco equivalente de la colmena; el trazo o apéndice saliente haría el oficio de piquera. Bajo este punto de vista su complejidad compositiva está en concordancia con lo que sabemos de la vida y emigración de las abejas exploradoras y reinas que se afanan por encontrar una oquedad en que sentar sus reales y atraer el enjambre trabajador, representado quizás por el puntillado de trazos (conjunto esquematizado) de la parte baja.

Existen en estos abrigos del barranco de Gasulla pinturas extrañas de tipo amigdaloide contorneadas de apéndices, hacia las cuales parece acuden grupos de insectos. Como posibles «arañas cazando moscas» han sido interpretadas por varios renombrados arqueólogos. Estas pinturas se encuentran en dos sitios distintos, separados por una distancia de doscientos metros, a recorrer, en el mismo acantilado.

Uno de estos grupos *(lám. I)* existe en la cuarta cavidad, grupo n.º 9, de Cueva Remigia. En dicho panel hay tres de estos ejemplares, uno algo borrado, y también algunas figuras fragmentadas que representan cápridos, que aparecen como interpuestas, y hacia las cuales revolotean también los insectos. En otros sectores aparecen líneas aisladas de insectos y algún arquero en actitud contemplativa; uno de estos arqueros tocado con gran cofia bilobulada.

Otro grupo de estas pinturas *(lám. II)* existe en el abrigo cuarto, núms. 11 y 12, del Single de la Mola Remigia. Aunque

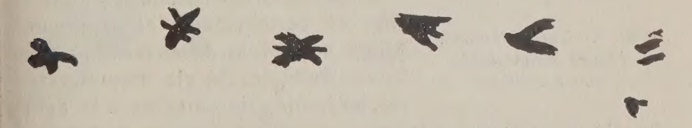


Fig. 6.—*Cueva Remigia. Vuelo de insectos en cadena*

de distinta factura de las antes descritas, estas pinturas replican el tema dentro de la misma estructura en la composición: figuraciones ovaloideas, líneas de insectos y un arquero que camina llevando en el hombro colgado una especie de saco, lazo o cofia, al parecer de segunda fase.

Entre las formas arbitrarias que presentan los esquemas

de estos insectos del segundo y tercer tipo, estilizados a la manera impresionista de Bicorp, destacan los trazos dados rápidamente como formando crucecitas dobles y sencillas, o bien aspas, bisectrices y puntillados de pincel, que en su conjunto semejan como bandadas de insectos voladores *(fig. 6)*. Los insectos que forman el cortejo de estas composiciones, en torno a estas figuraciones ovaloides, ofrecen un rítmico orden de vuelo en líneas de cadena, de curso procesionario.

La pintura **A** *(fig. 7)* presenta la forma de un capullo de contorno amigdaloide con el eje mayor ligeramente inclinado hacia la derecha. En su extremo superior presenta un haz radial de seis apéndices y en el inferior otro haz de tres, más cortos que los superiores. Tiene los dos lados con ligeras ondulaciones irregulares; en el costado izquierdo parece acercársele un grupo de insectos.

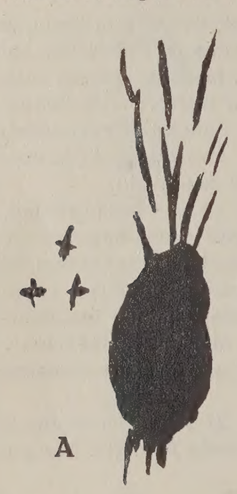


Fig. 7.—*Cueva Remigia. Figura amigdaloide con apéndices*

Forma parte del mismo panel la pintura **B** *(fig. 8)* de forma y factura similar a la anterior. Siete apéndices radiales largos tiene en la parte superior y tres muy cortos en su extremo inferior. En los costados laterales tiene unas hundidas escotaduras, hacia las cuales convergen líneas de insectos en vuelo de cadena.

Presenta forma distinta la pintura **C** *(fig. 9)*, perteneciente al grupo del Single de la Mola, de las reseñadas en Cueva Remigia. Su eje mayor, vertical, se inclina ligeramente a la derecha. De su parte superior irradian cinco apéndices de forma y tamaño irregular, y en la inferior solo cuatro del mismo tipo, pero más cortos. De sus costados sobresalen algunos trazos que, a la vez que denotan un tramado interno, delimitan sendas escotaduras hacia las que vuelan dos hileras paralelas de insectos.

Situada en el mismo panel, veinte centímetros arriba y a la derecha de la anterior, está la pintura **D** *(fig. 10)* que cabe in-

terpretar como una araña. Su eje mayor es el horizontal; las radiaciones apendiculares son curvadas, presentan cierta flexión igual, cierta regularidad rítmica, como simulando patas. El cuerpo central, lobulado, simula abdomen de arácnido; en su parte superior dos pequeños trazos semejan mandíbulas que parece como que aprisionan un insecto de los que en hilera descienden perpendicularmente, como hemos visto ya en los demás ovaloides irradiados y contorneados de trazos.

Abre el dilema la pintura D en la interpretación de estos insectos de Gasulla. Serían moscas estos insectos de Gasulla en el supuesto de que, las pinturas ovaloideas con haces irradiados, representen arácnidos, como los de Bicorp han sido clasificados como abejas, por considerar a los escaladores como recolectores de miel silvestre. Un análisis de esta clase de pinturas requiere un determinado número de paralelos y comparaciones con pinturas de otras estaciones. Obten-

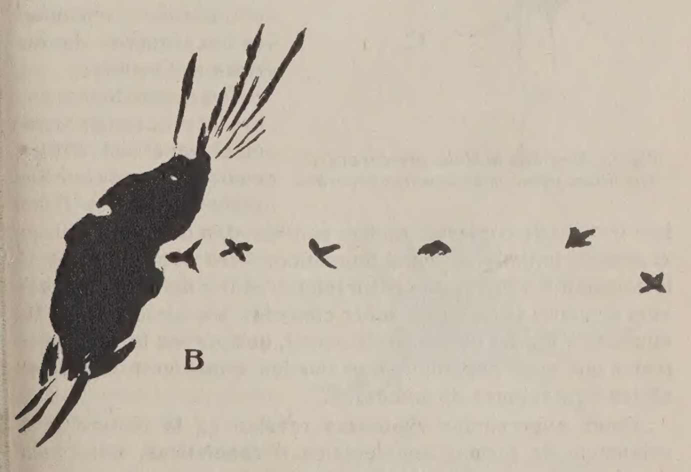


Fig. 8.—*Cueva Remigia. Capullo amigdaloide con escotaduras*

drá una mayor y más firme base la hipótesis que se mantenga cuantas más sean las pinturas afines estudiadas y tanto más distanciados hállense los lugares que guarden los paneles decorados por los pintores rupestres. En Gasulla disponemos de un buen número de ejemplares divididos en dos grupos y

separados ambos por una distancia de doscientos metros en el propio acantilado, particularidad que nos permite hacer algunas conjeturas acerca de este problema.

En primer lugar, suponiendo que los insectos de Gasulla estén dentro del meridiano de los de Bicorp no parece admisible que la pintura C, de un tamaño de diez centímetros de diámetro, pueda representar un arácnido, pues en esta dimensión el modo realista es manifiesto en aquella escuela. La estilización de los recolectores de miel silvestre, por su tipología, puede ser coetánea de los arqueros danzarines de Gasulla.

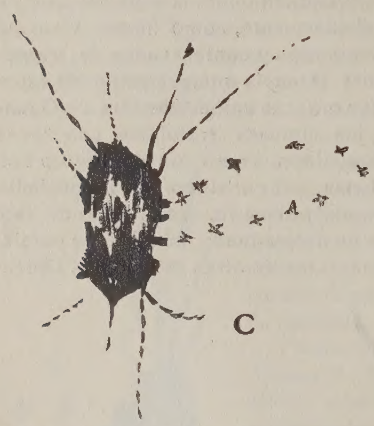


Fig. 9.—*Single de la Mola. Insecto grande con hilera paralela de insectos pequeños*

Interrogándonos sobre un proceso de fases en el panel del abrigo cuarto, veremos que los pintores de C y D no han tratado de copiarse, no han sentido afán de réplica ni en el sentido imitativo ni en el faunístico. Pero si al pintor de C le acusamos a priori de ser un inhábil pintor de arañas, debemos acusarle también de haber conocido las pinturas A y B, situadas a mucha distancia del panel, que por las formas existentes que presenta tampoco se pueden considerar como posibles figuraciones de arácnidos.

Estas sugerencias expuestas revelan en la pintura D la existencia de formas accidentales o casuísticas, cosa esta muy posible en las siluetas a tinta llana en los sistemas primarios, en los cuales la mixtificación de enfoques, perfil, frontalidad, escorzo, planimetría y subjetivismo tienden muchas veces a desvirtuar el esquema, tomando aspectos diferentes de aquello que se propuso.

Bien es verdad que sobre las formas existentes cabe interpretar la pintura D como una posible araña y en consecuen-

cia como moscas los insectos que en torno revolotean, pero bajo el mismo punto de vista y en concordancia de formas y composición estructural, la mayor parte de estas pinturas nos recuerdan capullos, agallas o bolsas que fabrican otros insectos y del mismo modo su esquema puede lógicamente traducirse por nidales, paranceros o colmenas que ofrecen aspecto similar. Solo una característica bien singular nos hace inclinar la hipótesis hacia Bicorp; el orden en líneas de cadena que llevan estos insectos hacia las pinturas ovaloides, parejo del seguido por los enjambres de abejas hacia los colmenares.

Admitiendo estas pinturas como probables representaciones de colmenas, su diseño tectiforme presenta una silueta que carece de base para una supuesta estabilidad sobre el suelo, característica que las separa de los tipos más primitivos que nos da el folklore indígena, el cual nos los da siempre alineados en estos raseros y en posición de eje vertical estable.

Tal vez los apéndices que irradian siempre en dos haces del envoltorio ovaloide, donde parecen tener sus piqueras las abejas, podrían ser ramajes de su tramado que actuarían de sustentáculos o soportes, trabando estas colmenas *sui generis* entre los troncos de los árboles o apoyándolas en las cornisas altas del acantilado.

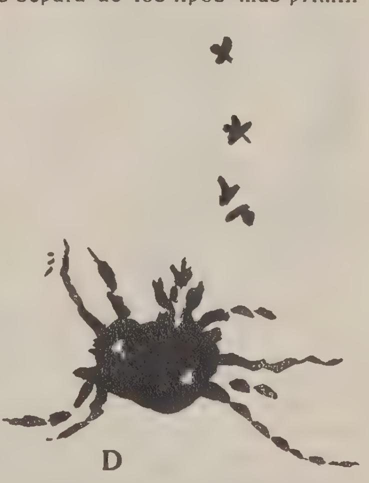


Fig. 10.—*Single de la Mola. Araña aprisionando moscas*

Otro conjunto de estas minúsculas pinturas de estilización similar existe en el abrigo cuarto, n.º 19, del Single de la Mola *(lám. III)*. Forma el todo un cuadrilongo de diámetro mayor horizontal; adjunto a uno de sus extremos existe una pintura de fase anterior con apéndices ulteriores. Bajo el punto de

vista de Bicorp podemos traducirla como posible enjambre inmigratorio, al pasar por las cercanías de una de las trampas improvisadas como colmenas. Téngase en cuenta que en el arte parietal, tanto de Altamira como de Bicorp, el artista no sólo aprovecha y se sirve de los accidentes geológicos para



Fig. 11.—*Mola Remigia. Figura que trepa por la soga y otra en actitud contemplativa*

improvisar, decorándolas, las paredes de las cuevas, sino también suele aprovechar pinturas más antiguas si le resultan acordes con la composición actual.

Otro conjunto de insectos existe en la parte baja y lateral derecha del abrigo sexto del mismo acantilado *(lám. IV)*. Estos diminutos esquemas de puntillado finísimo constituyen las más pequeñas pinturas del arte levantino. Su orden de vuelo en grupos como formando cadenas de dirección vertical, ascendiendo o descendiendo por los rincones se observan en las escamas de las partes bajas, junto al suelo. Estos grupos de eje vertical semejan las bandadas de aves de Morella la Vella. Dentro del mismo panel existe un trazo largo, que lleva

cierta oblicuidad—¿soga, acaso?—y adherida a su extremo superior una pintura de aspecto tectiforme de esquema poligonal con haces de apéndices—¿colmena, tal vez?—; paralelamente a dicha soga se ven unas pinturas borradas—¿escaladores, quizá?—; en la parte alta e izquierda una figura humana, de factura basta, va tocada con un gran abanico de plumas y en ambas manos lleva una especie de ramajes o cestos.



Fig. 12.—*Trepadores del «Mortero» (Teruel), según Ortego*

Es de notar que en la mayor parte de estas composiciones la parte alta de las sogas, por donde ascienden penosamente los trepadores o escaladores, llevan diseños tectiformes de multiforme y variada representación como los conservados en Alpera, Remigia, Alacón y Bicorp, en que fué aprove-

chado un fallo geológico de la roca para trazar la composición.

En conclusión el tipo de pinturas *(figs. 11 y 12)* con formas afines y complementarias que aparecen adjuntas a estas representaciones de insectos, consiste principalmente en una gran variedad de tectiformes, sogas, trenzados ramiformes, escaleras, sacos, cestas y otros indumentos, tales como los vistosos y airosos tocados que llevan los escaladores: unos, con grandes cresterías de plumaje, otros, con bulbosas cofias, otros, con estilizadas colas, otros, con delantalillos de protección. Todo ello unido, engranado, correlacionado con los demás paralelos que da el arte rupestre explorado ya, permite reconstruir con bastante precisión la silueta y las actividades del apicultor nómada más primitivo en nuestras tierras de Morella y del Maestrazgo.

JUAN BTA. PORCAR RIPOLLÉS
Comisario Provincial de Excavaciones Arqueológicas

VORA LA FONT...

Vora la font m'he trobat
i la font m'ha dit així
en vore'm assedegat:

El meu goig no és gens mesquí
puix que és d'aigua fresca i clara.
Em done a tu en el camí
si véns a besar-me ara.

CARLES SALVADOR

La magna obra de Chandler R. Post

En este ya veterano Boletín (1934 y 1935)[1] dimos cuenta de los cinco primeros tomos de la monumental «History of Spanish Painting», del profesor estadounidense, cuyo nombre preclaro encabeza estas apostillas. Hablábamos entonces de «nuevos hispanistas» encareciendo lo mucho que ya en España debíamos a la formidable producción de los fecundos seminarios y laboratorios norteamericanos. El engrandecimiento de nuestra deuda, llegó actualmente a límites antaño insospechados. Entre los muchos cuya labor conocemos (como el árbol de la parábola evangélica por sus frutos) mencionemos solo uno: el «Institute of Fine Arts» de Nueva York. Es bastante para darse idea, pues, asombra la organización que respecto al Arte hispano, dirige y maravillosamente orienta otro sabio gran amigo de lo español: Walter W. S. Cook de la Universidad neoyorkina y jefe del Departamento de Bellas Artes. Sus trabajos, bien conocidos de todos los estudiosos ya no se limitan a la especialidad que le dió justísimo renombre, a las investigaciones sobre pintura románica, sino que con profundidad y latitud, navegando en inmersión y en superficie, abarcan grande área. Desde los manuscritos visigóticos iluminados, de las escuelas mozárabes (en Córdoba, Toledo, León), a los del XVI, con el Misal de Cisneros y los Breviarios de Carlos I y Felipe II; al arte del Renacimiento (Osonas, Hernandos y Juanes, fueron discutidos en sus lecciones del curso 1947-48) y el Barroco; al análisis del Greco y substantivas aportaciones (en «Gazette des Beaux Arts», «The Art Bulletin», «Parnasus», etc.), que le hacen acreedor a la más

1 T. XV, pág. 44 y t. XVI, pág. 33.

cordial gratitud de cuantos aman el glorioso pasado de España. Pero dejando el descamino, limitémonos al gran maestro que «primus inter pares» sobresale y destaca su proceridad, entre los investigadores de pintura española: Mr. Post. Prescindimos aquí de los trabajos que sucesivamente fué dando a conocer, en «Gazette des Beaux Arts» (sobre los Osonas, el «Maestro de la Encarnación», acaso Luis Alimbrot y el «Maestro de la Col. Pacully»); en el Boletín del Museo de Boston (acerca del «Maestro de Schretlen») y en otras revistas. Tenemos ahora que circunscribirnos a los tomos VI a IX de su «History». Aun así, sería interminable pormenorizar tan copioso contenido y solo haremos un somero extracto, que pueda servir de sintético guión al lector.

* * *

El tomo VI (676 págs. y 293 reproducciones en dos volúmenes) se abre por «La escuela valenciana en el último período medieval y principios del Renacimiento». Su primer capítulo, es una enjundiosa «Introducción» acerca del «Influjo flamenco en el litoral del Este», concluyendo por traspasar al arte de Flandes, las muy discutidas sargas del Museo de Barcelona, provinentes de la Seo de Urgel que se venían imputando a Luis o Antonio Dalmau. Justifica las subdivisiones que va a establecer sobre nuestra pintura de fines del XV y albores del XVI, empezando un caudaloso estudio de «Jacomart», cuyo subtítulo es bien significativo: «El problema Jacomart-Rexach», al que dedica 39 páginas. Reconociendo los obstáculos y dificultades que la discriminación de ambos presenta, no retira la interrogante (gráfico sinónimo, de fundadísima duda) ni a una sola de las producciones, que con grandes reservas mantiene a nombre del primero, únicamente como «Tentatively ascribed». En «Archivo Español de Arte» (núm. 62) las he discutido y aumentado, llegando a la convicción persistente, de que no conocemos ni una sola obra cierta del cacareado pintor. Una «Santa Margarita» que acabo de conocer en colección particular madrileña y pronto publicaré, me hace reiterar mis recelos. A continuación, incluye varias tablas «de la escuela napolitana, erróneamente atribuídas a Jacomart» y hace un perfectísimo estudio insuperable, de «Juan Rexach». Partiendo del retablo firmado, que de Cubells pasó al Museo de Barce-

lona, en firme le adjudica el Spigol, de Catí, cuyas capitulaciones (mas no el cobro) firmara Jacomart. Con tan sólida base, realiza una inconmovible catalogación de obras conocidas (algunas antes mal filiadas) y desconocidas, que halló en Boston, Filadelfia, Nueva York... Vienen después las de taller distinguiendo, aquellas en que considera, «pueden haber colaborado Jacomart y Rexach» de las hechas por «contemporáneos» que inicia presentando al «Maestro de Altura». Y las posibilidades del probable influjo de Dalmau, terminando con «Otras pinturas valencianas del mismo período». Un centenar de substanciosas páginas, comprenden su comentario respecto a «Los Osonas y su escuela», seguido del referente al «Maestro de Perea», el «de Artés» y el «de Borbotó», brillantísimas creaciones suyas admirables. La 2.ª parte, o segundo volumen, se refiere al que rebautiza denominándole «Maestro de Játiva», definiéndolo con magistrales atribuciones irrebatibles. No menos capital importancia y novedad trascendente, tienen sus agrupamientos en torno a los que llama: «Maestro de Martínez» (por el tríptico Martínez Vallejo) del cual perfila varios discípulos, discutiendo «El problema de Nicolás Falcó»; el «Maestro de S. Lázaro», el «de Cavanyes» y el «de Gabarda». Después estudia las pinturas del círculo del Maestro de Perea, que clasifica en tres grupos: «Juan Pons», «Juan Barceló» y «La influencia valenciana en Mallorca», donde tras de glosar a «Martín Torner» crea una robusta personalidad estilística: la del «Maestro de S. Francisco», del cual indica obras importantes que irán aumentando en los sucesivos tomos. Son tan características, que me bastó una de ellas (el retablo de S. Francisco en Palma) para con seguridad dar por suyos dos paneles (Sta. Quiteria y S. Ponce) que acabo de hallar en Madrid (Col. particular) y pronto publicaré.

En las 160 páginas de «Apéndices» a los cinco tomos anteriores, se detallan numerosos hallazgos y nuevos conceptos, resurgiendo en lo relativo a Valencia: Pedro Nicolau, Marzal de Sas, Domingo Valls, Lorenzo Zaragoza, Osona el Mozo... Una página de adicional bibliografía, con índices completísimos (de artistas y lugares) hacen de colofón imprescindible.

* * *

El tomo VII (2 vol.—936 págs.—379 gráficos) continúa la norma de principiar (y terminar) con listas bibliográficas (6 páginas) complementarias. Dedica su 1.ª parte a «La escuela catalana en fines del Medio Evo». Justifica «El carácter general y subdivisiones», detallando «La influencia flamenca e hispanoflamenca», donde aparece «Luis Dalmau» y «El Maestro de Pedralbes»; «El influjo andaluz y castellano en Cataluña», continuando con «Jaime Huguet» (su vida, obras documentadas y autentificadas por el estilo, las dudosas y erróneamente atribuídas) reajustando detalles de anterior monografía «standard», la de B. Rowland. A continuación: «Miguel Nadal», «El Maestro de S. Quirce y su escuela» en la que figura «Pedro Espalargues». El capítulo LXXXII se refiere a «Pedro García de Benabarre» y los siguientes, a «Juan Figuera», «La escuela de Huguet» con Gabriel Guardia, Francisco Solibes, el «Maestro de Gerona» y «el de Olot»... La 2.ª parte comprende: «La familia Vergós» (su escuela e imitadores); la «Escuela de Lérida» (con el «Maestro de Verdú», «Jaime Ferrer» y otros), pasando a «La producción de Tarragona en la 2.ª mitad del XV»; «Pinturas catalanas del Rosellón y Cerdeña»; «El influjo valenciano» (examinando las obras del «Maestro Gerardo» y el «Maestro de Muntadas»); «La influencia francesa»; la de Cataluña en Mallorca y en el Maestrazgo. Tratándose de la montañera región, cuya historia y arte se hallan tan ligados al BOLETÍN y a la SOCIEDAD CASTELLONENSE, daremos un pequeño extracto. Después de una interesante «Introducción», la «Biografía de Valentín Montoliu», según los datos documentales aportados por Betí, a quien con justicia califica de «primer investigador serio» de lo comarcal y a las de su inmediato sucesor talentudo, Sánchez Gozalbo, mas las hechas en ultra-Ebro por Capdevila y Gudiol Cunill aludiendo primero las «Obras documentadas»: el retablo de S. Abdón y S. Senén de Villafranca del Cid; la predela de la Ermita de Santa Bárbara, cerca de La Mata; los paneles de Santiago y S. Matías, en Ibiza (fraternos de los de Játiva) y los de S. Jorge de Salvasoria. Entre las «Indocumentadas», pero seguras de Valentín: el S. Miguel de la parroquial de San Mateo y por él o un colaborador (a lo que propendo) las tablas de Zacarías y esce-

nas de la Vida de la Virgen del mismo templo; una Santísima Trinidad, de la Catedral de Tarragona; lo de Santo Domingo en Vallibona, lo de S. Juan Evangelista de D.ª Rosa Coronas (Barcelona), mas la «Natividad» que posee D. Manuel González Martí (Valencia), por mí antes atribuída en el «Boletín de la Soc. Esp.ª de Excursiones» (1936), a la misma mano que pintó la predela con los Siete Gozos, de San Mateo. En «La escuela y círculo» se digna recoger y ratificar mis pobres sugerencias respecto al retablo de Santos Fabián y Sebastián, que vi en Madrid (y antes en Valencia) cuando era de D. Apolinar Sánchez, reproduciéndolo en «Archivo de Arte Valenciano» (1932). Como de un «artesano» modesto en la órbita montoliuesca, el de la Virgen del Rosario, de la Ermita de S. Bartolomé, de Villahermosa, que por aquí viene con inexplicable tozudez publicándose (¡aún recientemente!) como del S. XIV (!!). El de Santa Catalina, del mismo ermitorio, «aun cuando es básicamente, de la escuela de Rexach, los tipos revelan haber sido hechos por algún artista del Maestrazgo influído por Valentín» en cuya escuela lo sitúa. Bajo el epígrafe «Mateo Montoliu» y encomiando los perspicaces atisbos de Sánchez Gozalbo en sus «Pintors del Maestrat», va glosando retablos de Torrocelles, S. Juan del Castell y Santa Ana de Catí. Concluye con las «Actividades del Maestro de Játiva en el Maestrazgo» reproduciendo el retablo de San Onofre de Todolella, una Crucifixión de propiedad particular y las tablas de la Col. Marcadé (París).

Los «Apéndices» con sus 192 páginas de adiciones y revisiones tienen la importancia e interés consabido. Refiriéndose al arte valenciano reaparece «Pedro Nicolau», surgiendo el que saca de pila con nombre de «Maestro de Gil» (por un retablo antes de S. Juan del Hospital en Valencia, cuyos blasones identificó el Barón de San Petrillo con los de su donador, Vicente Gil); el «Influjo catalán en el Maestrazgo» donde registra nuevas obras importantes e ignoradas, de Domingo Valls, por él descubiertas en América, Italia y Francia. También algunas de Bernardo Serra, loando la «compact and scholary», monografía modelo, que al pintor dedicara Sánchez Gozalbo. A «Jacomart», perseverando en las reservas y criterio definido en el tomo VI (págs. 17-19) le adjudica (siempre con la ineludible interrogación) una Santísima Trinidad del Museo de

Amiens. Sigue: «Juan Rexach», «El Maestro de Alacuás» (con varios hallazgos de gran alcance) y un fundamental estudio del «Primer período de Paolo da San Leocadio». Interpreta el «Paulus» aparecido en la conocida «Sacra conversazione» que de la Col. Giles Sebright, pasó a la «National Gallery» londinense, como firma de Pablo, al que rectamente le atribuye, un tríptico del «Salvator Mundi» de Villarreal. Es el que por un letrerito con «C. L. Monsó» de una de sus tablas, veníase mal creyendo y peor adjudicando, a desconocido pintor de tal nombre. Personalmente, me inclino y casi me obstino, en sospechar (sin todavía poderlo afirmar) que quizá se trate (cual otros casos) de alusión al donante, acaso algún Montzonís, Montsoríu, o de apellido afín en las «armas parlantes» que tenía y anoté al verlas (antes de 1936) en blasoncillos del retablo. Siguen las atribuciones a: «Rodrigo de Osona el Mozo», «El Maestro de Perea», el «de Artés», a «La escuela del Maestro de Martínez» y a los «de Cavanyes», «de Gabarda»... Termina con los «Indices» de rigor.

* * *

El tomo VIII (2 vol., 774 págs., 358 reproducciones y listas de bibliografía) trata de «La escuela aragonesa, en la última fase medieval»; «Divisiones y características generales»; «La transición»; «Discípulos de Bermejo» (Martín Bernat, Miguel Jiménez y su escuela); «El Maestro de Armisen», el «de Alfarin» y otros; los «Discípulos de Huguet» (El Maestro del Prelado Mur, Martín de Soria y varios huguetianos). En «Influjo valenciano y del Maestrazgo, durante la 2.ª mitad del XV» forma un «Maestro de Florida» escrutando las concomitancias de Martín Torner, con el «Maestro de Castelsardo». Por último el inevitable lazareto de sospechosos, las «Pinturas aragonesas de atribución insegura», que irá el mismo Post atribuyendo con seguridad, en avances de sus posteriores libros, pues no solo a los demás supera sino que se va superando también a sí mismo. Las averiguaciones incluídas en sus «Apéndices» (212 págs.) son innumerables. Citemos de lo relativo a Valencia: «Pedro Nicolau»; «Andrés Marzal de Sas»; la discusión del «Maestro de Gil» y el del «Bambino Vispo» que recoge iniciativas de Berenson comentadas por Pudelko, poniendo tema tan sugestivo al día; «Domingo Valls»; «Bernardo y Jaime

Serra de Tortosa»; «Juan Rexach»; «La escuela de Jacomart y Rexach»; «El Maestro de Alacuás», el «de Játiva», el «de Martínez», el «de S. Lázaro» y «Juan Pons».

* * *

El tomo IX, tiene a su vez dos densos volúmenes (897 páginas, 390 reproducciones) largo apéndice y adicional bibliografía (10 págs.). Se refiere a los «Principios del Renacimiento en Castilla y León», tratando de «Pedro Berruguete» (vida y obras), Juan de Borgoña, Santa Cruz, Antonio y Fernando del Rincón, Discípulos... Dedica no menos de un capítulo al «Primer Renacimiento en las provincias de León y Zamora», otro a la de Burgos y otros, a «El Maestro de Osona», Juan de Pereda, Antonio López y Antonio de Vega, concluyendo con «Pinturas del Oeste de España, pertenecientes al primer Renacimiento, pero de atribución dudosa». Para poder apreciar el valor de todo esto, no estorba ni desplace advertir, que salvo valiosas, pero las más veces añejas embrionarias, o desconectadas aportaciones parciales, se trata de la época y región que ofrece mayor selva virgen al explorador.

Las magníficas adiciones del «Apéndice» van pisándose los talones a partir del «Estilo Franco Gótico» y «Ferrer Bassa» en Cataluña. Recoge las aportaciones novísimas de Verrié, Gudiol Ricart, Madurell y otros que analiza pulcramente. Respecto a Valencia, se digna mencionar mis propuestas, hechas en reportes que solo por ratificarlas su autoridad logran firmeza en lo referente a «Pedro Nicolau» y su escuela; el «Maestro de los Martí de Torres», el «de la Ollería», el «de Retascón» y el «de la Porciúncula». Tengo la convicción, errónea o cierta, pero bien arraigada y plena, que, el pintor del Santo Entierro del Puig, al cual inconmoviblemente le adjudica una Piedad por él descubierta que fué de la Col. Demotte (París), no es el «Maestro de los Martí de Torres», sino un discípulo colaborador en el tríptico de Portaceli, autor de partes secundarias del mismo, tal por ejemplo, un ángel con volandero rótulo interpolado indebidamente por Tramoyeres en el retablo Pujades (Museo de San Carlos). Acaricio la posibilidad, para mí muy probable, de conectar su arte al de los Pérez (varios), famosos en la época, creando un «Maestro de El Puig» cuyo aislamiento confío publicar en breve.

Son de importancia grande sus nuevos hallazgos y atribuciones seguras, al «Maestro de Gil», «Domingo Valls» y «Pintores del Maestrazgo», «Jacomart y Rexach», los Osonas, el «Maestro de Alacuás», el «de Perea», el «de Artés», «de Martínez», «de San Lázaro» y «de Cavanyes» para el cual reclama (entre otras tablas que por aquí desconocíamos) la «Virgen y Santos» núm. 118 de la Col. Muntadas (Barcelona). Queda con esto ratificada mi proposición del «Boletín Soc. Esp. Excursiones» (1944, pág. 32) retirándola de la «Escuela catalana y estilo de los Gascó. Siglo XVI» con que se figura en la pág. 50 del «Catálogo» de aquella importante colección. Y al propio tiempo, rectificada mi vacilante sospecha de concomitancias juanescas. No tienen menor envergadura sus descubrimientos y filiaciones de lo de Aragón, Mallorca y Castilla. Para exponerlos, aunque solo fuese con somera lista, no llegaría un fascículo de este Boletín. Baste decir que sigue siempre la rigurosidad científica como norma fija, conjugando las obras y documentos, con el más depurado análisis de aquéllas y éstos, sin dejarse nunca llevar de impulsos irreflexivos e impremeditación. A la iconografía, le presta el detenimiento que merece y a ella extiende su investigación profunda, revelando fuentes literarias recónditas, que sirven de cardinal ilustración.

* * *

El conjunto lo adereza con una exposición clara, concisa y bella que por sí sola le acreditaría (¡si no lo estuviera ya sobradamente!) como gran escritor amenísimo, cuya obra, pese a lo árido de la materia, puede ser leída y con provecho fruída, sin cansancio hasta por los «amateurs». Es de tal magnitud esta gigantesca «summa» de nuestra pintura, que parangonada con las similares del arte de otros países, puede afirmarse testifica la diferencia que va del genio al talento.

Su edificación es tan recia y segura en lo que da por seguro, que resulta fácil profetizar, sin hacer de profetastro, que serán duraderos sus agrupamientos y sagacísimos descubrimientos. Al correr de los tiempos podrá cambiarse tal o cual nominación, según va el mismo Post haciendo en sus avances, pero la médula de sus aglutinaciones y asertos seguirá incólume ciertamente.

LEANDRO DE SARALEGUI

NOTAS Y DOCUMENTOS DE ARTISTAS

Factores de órganos en Catí

RAMÓN VALLFAGONA (1407).—Era de Valencia. Fabricó el órgano de la Parroquial, órgano que desde el 18 de julio de 1400 proyectaban construir los catinenses y para cuya fábrica legaban mandas y limosnas. Estuvo ocho días en Catí Vallfagona para «assetiar los horguens».

«Item pos en data los quals presti an Simo Rius colljtor e obrer dels horguens per pagar en Ramon Vallfagona, maestre dels dits horguens..... xxxviij s. vj ds.»

«Item despenj en la mesio que feu de menjar e beure en viij dies que estech en vallfagona de Valencia per asetiar los horguens..... viij s.»

«Item despenj com anj a Valencia per portar los horguens en viij jorns quey estiguj ab ma caualcadura... xxvij s.» [1].

También en esas fechas se levantó la tribuna que albergó el órgano: «Item despenj a pa e a vi almorçar e a berenar als fusters de sus dits que obraren la truna dels orguens..... iiij s. x drs» [2].

JUAN CARNICER (1446-47).—Era de San Mateo. Capituló con los Jurados la fábrica de un órgano nuevo en 1446. Había de ser como los ya existentes en Alcalá de Chivert y en Traiguera.

«Quapitols fets e concordats entre los honorables jurats e

1 *Sacristanía de Santa María, J. Santjoan.* Arch. Parroquial, Catí.
2 *Sacristanía de Santa María, J. Santjoan.* Arch. Parroquial. Catí.

promens de la vila de quati e en Johan Carnjcer mestre de fer orguens

Primerament sa obliga lo mestre que fera tota la fusta del djt orga axj djns com de fora de bona fusta de pi

Item mes sa obliga que fara dues manxes e ben copjoses que deran tal vent com necesarj sera en l orga

Item mes sa obljga que fera lo joch ben obrat e dols de sonar que lo quj sonara non aura a fay

Item mes sa obliga que fara que la quaxa del vent ques pora tanquar e obrjr per veura tota la ertaleria quj djns sera

Item mes sa obliga que fera tota la quanonada d estay axj djns com de fora que lo de fora seran ben bronjts que semblaran d argent

Item mes que sj los honorables demunt djts acordaran de fer l orga tal com aquels de la vjla de treyguera que lo mestre sa obliga ques fara quants que mjlos no pigos

Item mes sa obljga que fara en la prjmera ma v quanons per punt tenor octaua dotsenes e qujnsenes

Item en la segona ma que fara vj quanons per punt tenor octaues dotsenes e qujnsenes

Item en la tersa ma e derera que fara vij quanons per punt tenor octaues dotsenes e qujnsenes compertjts en tal forma que les veus fjnes e clares e juy de qualsauula persona quin entena

Per fjnal como closjo e per tant com totes les obres demunt djtes no son enteses per tot hom en jeneralment se obliga lo mestre en la present escrjptura escrjta de sa ma que dera aquabament en la obra e orga e cj defaljment era atrobat en l orga que nos pusques coragjr que los honorables demunt djts no sjen tenguts de prendre l orga e que lo mestra sja tengut de tornar lo que rebut aura e aso solment a juy de qualsevulla persona quj u entena *(falta toda la hoja)* yo johan carnjcer mestre de orguens confes a uosaltres honorables seyos de jurats de la ujla de quati quey aueis dats deu florjns de seyal e paga de aquels treinta los quals son conuenguts per preu del orga lo qual uos e a fer tal com aquells dels quals quant que mjlos no pjgos e uosaltres me aueu a dar los quj son en la esgleya e ten tost que l orga sja asetjat e ujst e reconegut que magau a dar los restant quj son vjnt florjns e que sj uerjtat fas ne los present albara escrit de ma proprja ma e

fon fet djumenge que aujem xiij de noembre any Mccccxxxxv los quals orguens an eser fets per tot lo mes de jener de l any xxxvij» [1].

Se cumplió el contrato, según atestiguan las datas del año 1447: «Item mes pose en data que dona a mestre Johan carnicer mestre dorgue de aquells xxx florins que ha del orgue nou quinze florins e v sous que son clxx sous hay albara del dit mestre scrit de sa ma a xij de Maig Any Mccccxxxxvij..... clxx sous». «Item a mossen ferre per lo fadrj que trames a sent Matheu an carnicer mestre de orgue vingues per fer l avinença del orgue nou, j sou a iij de Juny». «Item mes posa en data que a iiij de Juny hauja pagats a mestre Johan carnicer mestre de orgue a compljment de paga de aquells xxx florins que ell ha fer del orgue nou l sous e per la mesio o priuisio que li feu lo loch mentre els afina aci en Cati xij sous que son lxij sous». «Item a frare valero per ij sermons de pentecostes e per lo sermo de Trinjtat e per com stech ab lo dit mestre e ajuda a finar lo dit orgue per tot, lx sous» [2].

ANDRÉS TEIXIDOR 1526-27).—Al decidirse Catí a la fábrica de un nuevo órgano lo encargó a Mn. Andrés Teixidor que lo hizo en 1526 por 130 libras. Vino a visurarlo Mn. Antonio de Tortosa: «Item mes posa en data dix hauer donat a mossen andreu mestre del orgue per a compliment de aquelles cent y trenta liures que aquel hauia de hauer en paga de fer dit orge segons en la concordia esta, quatre cents cinquanta cinch sous huyt dines..... cccclv sous viiij». «Item mes pose en data dix hauer donat a mestre Johan olzina texidor de consentiment del consell en paga de la possada del que alj hauia stat mossen andreu en lo temps que fahia lo orgue... xxxx sous». «Item se mostra hauer pagat a mossen anthoni de tortosa per que vingue a judicar l orgue quatre ducats los quals li foren donats ab voluntat del consell..... lxxxxiij sous». «Item se mostra pagat a mossen andreu texidor organista deu ducats los quals li foren donats per strenes del orgue ab delliberacio del consell..... ccx sous» [3].

1 *Sacristanía de 1446.* Arch. Parroquial. Catí.
2 *Juradesc, 1447,* fols. 8, 9 y 10 Arch. Municipal. Catí.
3 *Juradesc, 1527,* fol. 5. Arch. Municipal. Catí.

FRANCISCO ALQUIER (1560).—Era vecino de Valencia y fué a Catí a arreglar el órgano en 1560: «Die secunda mensis Junij anno dominj MDlx. Sit omnibus notum quod ego ffranciscus alquier organista vicinus Ciuitatis Valencie et ad presens jn loco Catinj residens Gratis et scienter confiteor et in veritate recognosco vobis hon. et discreto onuffrio sans notario clauario et alteri ex juratis elapsis vniversitatis loci predicti presenti et vestris que dedistis et solvistis michi egoque a vobis dicto nomjne habui et recepi mee omnjmode voluntatj realiter numerando quadraginta quinque libras monete regalium valencie histo videlicet modo quadraginta duas libras pro conducciones et laboribus per me factis in organo ecclesie presentis loci et duas libras quas consilium dicte vniversitatis michi graciose dedit siue strenavit et vnam libram per dictum consilium honorabili antonio *(blanco)* organj pulsatorj pro sui labore datam... Actum est hoc Catinj die tercia Junij anno MDlx. Sig✠num *(blanco)* Testes andreas torres et Bartolomeus puig aratores» [1].

J. BAUTISTA PUJALT (1682).—Otra vez en 26 de mayo encarga el Consejo de Catí arregle el órgano a Fray Bautista Pujalt y en 15 de junio del mismo año pone manos a la obra: «en 15 de Juny añ 1682 Gaspar Sales Jurat Regent la vara per ausencia de juseph gisbert Justicia... determinaren de fer adobar lo orgi a frai Batiste pugalt *(blanco)* o allo que es podran agustar fent tot lo flautat nou menys lo de *(blanco)* lo que sera de gusticia ho fara fer menys la tribuna y que es page *(blanco)* de la llenya que es porta de la serrada» [2]. Llevóse a cabo la compostura y renovación de parte del órgano, según acusan pagos del año 1683 que no mencionan ya a Fray Bautista Pujalt ni a otro organista.

JOSÉ BOSCH (1697).—Natural de Traiguera; reparó el órgano con ayuda del clero parroquial [3]. «Dit dia (27 septiembre 1697) determinaren de fer j remendar lo orgi en preu de 200 liures a Joseph Bosch de Trayguera pagadores dins quatre

1 *Prot. de Pedro Santjoan, 1560.* Arch. Parroquial. Catí.
2 *Libro del Consejo. 1682.* Arch. Municipal. Catí.
3 *Determinaciones del clero, 1697.* Arch. Parroquial. Catí.

anys o mes donant recado al Rnt. Clero que agude en lo pugua» [1]. Tasan la leña de la Serrada los jurados a 16 dineros por carga [2], acordando en 20 de abril de 1699 darle «a Joseph Bosch artifice de orgis deu lliures per lo Registre que ha fet» [3] como parte del precio convenido.

FRANCISCO y ANTONIO TURULL (1734-92).—Estos dos hermanos eran de Calanda. Comprometióse el Francisco con el Consejo de Albocácer a la fábrica de un órgano por 640 libras por el plazo de cinco años.

«Dia 4 m. februarij 1734

Capitulacion de la obra de organo que se ha de fabricar en la villa de Albocacer de entonacion de doce palmos

Primeramente se ha de hazer vn flautado mayor dividido en castillos segun la fachada de la caxa y este aya de ser de estaño puro

Caños 45

Otro Registro de octaua. Caños 45

Un Registro de Quincena. Caños 45

Un Registro de diez y nouena. Caños 45

Un Registro de lleno mayor de 4 caños por tecla con las rehiteraciones que pide el arte, la guia ha de entrar en veinte y dosena. Caños 180

Un Registro de lleno menor de tres caños la guia en veinte y dosena caños 135

Un registro de simbala de 3 caños por tecla con las *(blanco)* que pide el arte, la guia en veinte y nouena Caños 135

Un Registro de Tolosana de les dos manos de tres caños por tecla con la reiteracion que se deua Caños 135

Mixturas

Un Registro de Nasardo en dosena 45

Un Registro de nasardo en 15 caños 45

Un Registro de nasardo en 17 caños 45

estos tres Registro ha de ser del corte moderno

---

1 *Libro de determinaciones del Consejo, 1698.* Arch. Municipal. Catí.

2 *Ibidem.*

3 *Libro del Consejo, 1699.* Arch. Municipal. Catí.

Un Registro de corneta magna de 7 caños por tecla puesta en alto. Caños.. 168
Un Registro de Clarin puesto a la cara del organo partida de mano derecha. Caños.............................. 24
Un Registro de Clarin de Campana puesto a la mano derecha a la cara del organo. Caños..................... 24
Un Registro de baxoncillos puestos a la cara del organo partida de mano izquierda. Caños..................... 21
Un Registro flautado bordon Canuteria tapada entonacion 12 palmos, los ocho baxos primeros de madera. Caños. 45

Un Registro de cascabelles de mano izquierda

Dos timbales

Ocho contras de madera entonacion de 24 palmos con Secreto y necessario para ellas

Un secreto de 45 canales con tapas y registros a lo moderno.

tres fuelles de costillas a lo moderno de 6 pliegos serrados y aforrada para su conservacion

mas se han de hazer todos los tablones necesarios para el organo con tal de que todas las canales de ellos ayan de estar serradas y tapadas primero con vnos tableros de marasa (¿carrasca?) y despues aluda

mas se ha de trabaxar y afinar dicho organo segun arte

mas vn Registro de violines con su flautado tapado dentro de vna arca con su teclado aparte y secreto y todo lo necessario para su movimiento. Caños..... 48

Y es tratado y convenido entre los señores electos de la Iglesia de esta villa de Albocacer infrascritos y Francisco Turull factor de organos que de dicha capitulacion se le de seiscientas y quarenta libras moneda de este Reyno a saber es 225 l. de presente para materiales y 125 l. mientras plantara y concluira la obra y lo restante despues de concluida la obra y en cinco años con obligacion que dicho factor aya de tomar quatro cahizes de trigo de las pagas concluida la obra y para la paga de las 125 l. que sera mientras se planta dicha obra aya de tomar ocho cahizes de trigo a razón de 5 sueldos menos de la tasa de la villa

mas es tratado entre ambas partes y dicho factor tenga la obligacion de costearse estaño plomo hilo de hierro alator aluda secreta y fuelles y no otra cosa

Y de los electos es obligacion de costearse todo los demas gastos que se ofrecieren para dicha obra y tambien queda en obligacion de la villa y electos el dar los vagaxes que sean necessarios para traher la obra desde el orcaxo a esta villa y dar a dicho factor toda assistencia de cama y gusar lo que truxere

mas se ha tratado y conuenido entre dichas partes que dentro de dos años se hayan de dar al dicho factor 225 l. para los metales y que desde el dia que se entregue dicha quantia a seis meses despues haya de venir a plantar dicha obra y que dicha villa queda en su libertad de recibir dicha obra visurada por los sugetos que a dichos electos pareciera y que al cabo del año queda obligado dicho factor a refinar dicho organo.

Y por la verdad hizieron la presente capitulacion en Albocacer a 4 de Febrero del año 1734 y lo firmaron y se obligaron a dar satisfaccion a dicha cantidad y que dicho factor se obliga a cumplir por su parte todo lo capitulado so expresa obligacion de su persona y bienes y lo firmo de su mano Ita est Dr. Fray Joseph falco R.or y electo. Dr. P. Gaspar fuster electo» [1].

Encontramos este contrato en el archivo parroquial de Catí seguramente por haberlo pedido como modelo para el órgano que habían de hacer nuevo y que contrataron con Turull el 8 de noviembre de 1741.

«Capitulos del organo para la Iglesia Parroquial de la Villa de Cati Primo vn flautado maior de entonacion de 13 palmos dividido en castillos segun la fachada de la caxa siendo de octava larga por arriba. Caños........ 46

Mas otro registro de octava correspondientes al flautado. Caños.. 45

Mas otro registro de quinzena. Caños................. 45

Mas otro registro de dozena caño por tecla. Caños 45

Mas otro registro de dezinovena. Caños................. 45

Mas otro registro de lleno maior de quatro caños por tecla entrando 22 con sus reiteraciones conforme pide el arte. Caños....................................... 180

1 *Hojas sueltas en Decima-almoines*. Arch. Parroquial. Catí.

Mas otro registro de lleno menor de tres caños por tecla con las reiteraciones del antecedente registro entrando la guia en 22.na caños................................ 135
Mas otro registro de zimbala de tres caños por tecla con las reiteraciones dichas entrando la guia en 26.na Caños.. 135
Mas otro registro en tolosana de tres caños por tecla entrando la guia en 15.na de las dos menos. Caños...... 135
Todo lo dicho compone el lleno del organo

Mixturas

Primeramente tres registros de nasardo, el vno el 12.na el otro en 15.na, el otro en 17na y estos ayan de ser del corte moderno. Caños................................ 135
Mas otro registro de baxones de la mano izquierda puestos a la cara del organo. Caños...................... 21
Mas otro registro de clarin claro puesto a la cara del organo. Caños... 24

Mas se ha de hazer vn secreto de 45 canales con sus trapas y requisitos partidos a las dos manos y los registros ayan de ser de nogal y el dicho secreto aya de ser de listones conforme esta practicado en Morella y otras partes

Mas se han de hazer todos los movimientos que fueren necessarios para cerrar y abrir los registros y assimismo todos los conductos que fueran menester para dicha obra.

Mas se ha de hazer un teclado de 45 teclas blancas y negras: las negras de nogal y las blancas de box

Mas se han de hazer tres fuelles de 9 palmos de largo y de 4 de ancho y se han de forrar de aludas por la parte de afuera y cerradas para su conservacion

Mas se han de hazer todos los tablones que fueren necessarios para la obra y los tablones ayan de estar cerradas las canales con tapicas y forradas con baldeses

Mas se ha de hazer un flautado violon canuteria tapada, los 8 baxos primeros de madera, siendo de entonación de 13 palmos. Caños.. 45
Mas se ha de hazer vn clarin de campana puesto a la cara del organo partido mano derecha. Caños............. 45

Y se ha tratado entre ambas partes que esta capitulacion se le da al factor la cantidad de quinientas y ochenta libras

digo 580 l. pagadoras segun lo estipulado en la capitulacion de Albocacer.

Assi mesmo se ha convenido y tratado que cada vna de las partes aya de correr y sea de su quenta de hazer aquello que constare ser de su obligacion respective segun y como se contiene en la capitulacion del organo de Albocacer

Assi mesmo se ha convenido que al factor se le aya de dar en primer paga 200 l. y el metal del organo viejo con su razonable precio

Vltimamente se ha tratado que dandole al factor satisfaccion de la primer paga por todo el mes de Enero del próximo año venidero 1742 aya de venir a plantar el organo nuevo por todo el mes de Agosto del referido año 42. Y ambas partes se obligan a cumplir lo capitulado y lo firmaron en dicha villa de Cati a los 8 de Noviembre 1741

Por orden de los Sres. Alcalde y Regidores de la villa de Cati. Jayme Diego su escribano. Yo Francisco Turul otorgo lo sobredicho» [1].

Firmáronse estos capítulos después del examen del órgano viejo que fué declarado inútil e inservible por el Maestro de Capilla de Benasal Mn. Sebastián Marín y el organero Turull: «Mossen Sebastian Marin Licenciado Pbro Maestro de Capilla y organo de la villa de Benasal de cincuenta y cinco años y Francisco Turull de 41 factor de organos de la de Calanda Reyno de Aragon juramos que no se puede tocar en manera alguna el organo de la Parroquial de Cati que no sea irritando a los oyentes, a menos que no se haga nuevo» [2].

Elige el Consejo en 16 de noviembre de 1714 al administrador de la obra y estudia la forma de colocarlo y de recaudar fondos: «En la villa de Cati a los dies y seis dias del mes de Noviembre de mil setecientos quareynta y uno años... fue propuesto por el Regidor Decano Pedro Torres... se haga un organo nuevo... y acordaron nombrar y nombraron por electos de dicho organo por tiempo de seis años a los Reverendos Licenciados Manuel Moliner, Acacio Puig Presbiteros residentes, Beneficiados en la predicha Iglesia Parroquial al Regidor primero en orden que oy es y en adelante sera du-

1 *Libro Decima-almoynes, 1741.* Arch. Parroquial. Catí.
2 *Libro del Consejo, 1741.* Arch. Municipal. Catí.

rante dichos seis años y a Francisco Sanjuan de Bautista labrador vsando de el derecho que les es permitido como tambien que puedan romper el techo eo boveda de la Iglesia para colocar siendo preciso la caxa de dicho organo y la pared de encima la puerta donde devera estar para poner fuera de ella los fuelles fabricando para su bienestar un arco y encima de el formar una pared de *(blanco)* capacidad y lugar de dichos fuelles. Y para los gastos que se puedan ocurrir para dicha fabrica de organo y ropas de sacristia cedieron a favor de dichos eletos todos los atrasos cobrables e incobrables que los vecinos de esta villa devan por razon de las libras de los sirvientes y pecha real hasta el dia de oy y los que se venran en el dicho tiempo de seis años. Y assi lo acordaron y determinaron y por no saber escribir no lo firmaron dichos Sres capitulares menos dicho procurador general que lo firmo. De que doy fee. Francisco Sanjuan de Bautista procurador general. Ante mi Jayme Diego Escrivano. Rubricado» [1].

Francisco Turull otorgaba ápoca de 200 libras el 5 de marzo de 1742 [2]. Acabada su factura el 1 de julio de 1743 el Consejo determinó viniese Mn. Sebastián Marín para visurarlo: «En la villa de Cati al primero dia del mes de Julio Mil setecientos quareynta y tres años fue juntado consejo eo Ayuntamiento en la sala y Cassa de ella de provision del señor Bautista Adell Alcalde ordinario de la propia villa a pedimento de Francisco Miralles Regidor personero en orden eo Decano y assi juntos fue propuesto por dicho regidor personero diciendo Magnificos Señores ya saben vesomagnificencias como el organo de la Iglesia Parroquial de esta relacionada Villa esta concluida la obra que sus factores Francisco Turull y Juan Antonio Turull de Calanda Reyno de Aragon han fabricado de nuevo y que para su visura y aprobacion es menester venga vn maestro organista que la visure y reconosca si esta conforme arte y segun lo tratado y capitulado por dichos factores con esta villa y sus eletos y que si les parecia se escriviria en nombre de la Villa para dicho fin al maestro Sebastian Marin Pbro de la Villa de Bensal diciendole se sirviese venir para el dia de mañana y hazer dicha visura del referido organo y

1 *Libro Decima-almoynes, 1742.* Arch. Parroquial. Catí.
2 *Ibidem.*

executada hiciese su relacion enseguida de esta determinacion en devida forma distinguiendo y expresando por ella el estado de dicho organo y si estava conforme pide el arte y lo capitulado. En cuya inteligencia ambos señores todos vnanimes acordaron el que se escriviese a dicho Mn. Sebastian Marin en nombre de la Villa diciendole se sirviese pasar a esta Villa practicar la visura del organo nombrado dicho dia con la mayor formalidad y enteligencia de su leal saber y entender. De todo lo cual yo el escribano infrascrito doy fee. Y lo firmamos los que supieron de escrivir. Visente Uguet Regidor. Ante mi Jayme Diego escribano. Rubricado» [1].

«Visura del organo. A los tres dia del mes de Julio parecio ante sus mercedes el Sr. Mn. Sebastian Marin Pbro Maestro de Capilla y organista de la Villa de Benasal hallado al presente en esta de Cati y dixo... a visurar y reconocer el organo nuevo que se havia fabricado en la Iglesia Parroquial de ella por los maestros Francisco Turull y Juan Antonio Turull hermanos, vecinos de la villa de Calanda... que habiendolo executado con el mas posible cuidado tañendo todos sus registros y reconosiendolos entendido de lo tratado y capitulado por dichos factores y la villa con sus eletos (cuyos capitulos vio por extenso) no encontro, justa su conciencia y practica, el más leve reparo ni falta en dicha obra sino antes bien se hallava enteramente buena segun arte y capitulacion. Por lo que hacia relacion verdadera de ello para su descargo y que de ello constase Y lo firmo, siendo de edad de cinquenta siete años poco mas o menos. De todo lo qual Yo el escrivano doy fee. Mossen Sebastian Marin p.º maestro de Capilla. Ante mi Jayme Diego Es.no» [2].

Los dos hermanos Turull otorgaban ápoca de 160 libras el 5 de julio de 1743, en Catí. Desde Morella firmaron otra el 13 de diciembre de 1745 de 52 libras y por mano de su hermano Mn. Pedro Turull, desde Cantavieja, firmaba otra de 50 libras.

«Digo los avajos firmados como confesamos aver recibido de los Señores Electos de la fabrica del organo de la Villa de Cati la cantidad de ciento y veinte libras y por la segunda paga del organo y cuarenta libras mas por el registro

1 *Libro del Consejo, 1743.* Arch. Municipal. Catí.

2 *Ibidem.*

de violines los que se añadieron ademas de lo capitulado en capitulacion que las dos partidas suman ciento y sesenta y por ser asi acemos el presente recibo a 5 de Julio del año 1743. Francisco Turull. Juan Antonio Turull. Son 160 libras valencianas» [1].

«Digo el avajo firmado como confieso aver recibido de los señores electos de la fabrica del organo de la Villa de Cati la cantidad de cincuenta y dos libras moneda valenciana y son por el primer plaço despues de concluida dicha fabrica del organo que ia caio y por ser asi ago el presente recibo en Morella a 20 de Agosto del año 1744.—Francisco Turull. Son 52 l. v.ª» [2].

«Confieso el abajo firmado aver recibido del Sr. Jayme Grau la cantidad de 50 l. por otra tanta cantidad que el dicho se ha cobrado de la Villa de Cati o de sus administradores y son en cuenta de pago del organo que mis hermanos Francisco y Juan Antonio Turull ha de trabajar para la Hermita de N.ª Señora del Avella y para que conste de el precedente recibo firmado de mi mano en Cantavieja y Diciembre a 13 de 1745. Mossen Pedro Turull. Rubricado. Son 50 l. Dichas 50 l. son por el organo de la Villa de Cati. Francisco Turull. Juan Antonio Turull» [3].

«Decimos los abajo firmados aver recebido de los Señores fabriqueros del organo de la Villa de Cati la cantidad de cincuenta libras digo 50 l. y son por la tersera paga despues de concluida la obra y por ser asi ago hacemos el presente recibo en dicha Villa a 23 de Setiembre de 1746. Francisco Turull. Juan Antonio Turull. Son 50 l.» [4].

«Confieso el infrafirmado Juan Antonio Turull factor del organo de esta villa que ha recibido de Mn. Acacio Puig Pbro y de Francisco Sanjuan eletos del organo de esta villa cincuenta libras moneda de este Reyno de Valencia y son a quenta y por otra de los pagos se me deven del organo y para que conste de la verdad firmo esta en Cati a 10 de Noviembre de 1747. Juan Antonio Turull. Son 50 l.» [5].

1 *Papel suelto en libro Decima-almoynes, 1743.* Arch. Parroquial. Catí.
2 *Libro Decima-almoynes, 1744.* Arch. Parroquial. Catí.
3 *Libro Decima-almoynes, 1745.* Arch. Parroquial. Catí.
4 *Libro Decima-almoynes, 1747.* Arch. Parroquial. Catí.
5 *Libro Decima-almoynes, 1747.* Arch. Parroquial. Catí.

«Confieso el baxo firmado haver recibido de Francisco Sanjuan otro de los Electos del organo de la Iglesia de Cati quareinta y sinco libras y dies sueldos moneda valenciana por la paga del organo que yo el infrascrito hize en dicha Iglesia y para que conste hago el presente de mano agena y firmado de mi propria mano en la Avellá a los 29 de Agosto de 1748. Juan Antonio Turull. Son 45 l. 10 s.» [1].

«Confieso el abajo firmado haber recibido de los Electos de la fabrica del organo y por manos de Fernando Barres vecino de la Villa de Cati dose libras, dies sueldos y son a cumplimiento del total pago del citado organo que yo con mi hermano Francisco hemos hecho en la Parroquial Iglesia de la citada Villa de Cati y para que conste aunque escrito de mano agena firmo el presente en Morella y Setiembre 20 de 1748. Juan Antonio Turull. Son 12 l. 10 s.» [2].

Por consiguiente habíase acabado de pagar el órgano para cuya fábrica se recogieron 955 libras, 15 sueldos y 10 dineros y se gastaron 958 libras, 10 sueldos y 6 dineros [3]. Es curiosa la relación de la cuenta y data que dieron los administradores de la fabrica que transcribimos literalmente:

«Compte y carrec del Dr. Emanuel Moliner y Mn. Acacio Puig Preberes elets nomenat per la vila pera la fabrica del orgue dia 15 Novembre de 1741

Primo reberen de la Almoyna de Geroni Marti en virtud de decrets donats per lo jll. Señor Dr. Berthomeu Camacho Bisbe de Tortosa en 28 de Novembre de 1741 y 22 janer de 1748, ço es 44 l. 13 s. 8 en compenses de diferents llibres 99 l. 6 s. 10 en 17 k. 3 b. de escreix del monte de piedad 132 l. 10 s. per les quaresmes y sermons no predicats y (80 l. 17 s. 4) per los salari del mestre per nou anys, tot es 762 l. 7. 10.

jtem per set arrobes y miga que pesaren les flautes del orgue vell a 2 s. 6 per lliura 33 l. 15 s. 5

jtem reberen de diferents compenses de les Almoynes que administren los Regidos 71 l. 12 s.

jtem del Hospital en lo any 1742... 35 l. 10 s. 3

jtem en lo any 1744 reberen de diferents arbitres 50 ll.

---

1 *Libro Decima-almoynes, 1748.* Arch. Parroquial. Catí.

2 *Ibidem.*

3 *Fábrica del órgano.* Arch. Parroquial. Catí.

jtem del monte de pietat de la vila en lo any 1743, 4 b. 4 m. de forment 1 l. 16 s.

de les 50 ll. 13 l. de sermons predicats per Mn. Acasi Puig Pre.

Descarrec dels elets pera la fabrica del orgue

Primerament donaren a francisco y Antonio Turrull Germans de Calanda cincentes huitanta lliures pera ajust del orgue y quaranta lliures per lo registre dels violins que se anadi consta de la paga ab apoca rebuda per Jaume Diego escriva en 15 juliol de 1743 y ab recibos de 13 Dembre de 1745, en 23 Setembre de 1746, en 10 Novembre de 1747 y 29 Agost y 20 Setembre de 1748, tot es 620 l.

jtem pagaren per los dos teclats de os se feren vindre de Valencia 8 l. 15 s. 4

jtem per la fusta que feu vindre Mn. Pau Bolos de Vilafranca y port 38 l. 14 s.

jtem pagaren a Pau Sesses y Geroni Turull de Calanda per lo que treballaren de esculptoria y fusteria en l orgue consta ab recivo de 5 Julio 1743... 34 l. 10 s.

jtem pagaren a juseph vaquer fuster por 46 jornals treballa consta ab recibo de 1743... 18 l. 2 s.

jtem a Jaume Vinaixa y jendre per 108 jornals de fuster y per les gelosies y altres coses 39 l.

jtem a francisco Dualde maña per claus y ferros pera el orge 25 l.

jtem per tres cafisos algeps a 18 sous 2 l. 14 s.

jtem per 44 jornals de obres 15 l. 8 s.

jtem per jornals de menobrers 16 l. 10 s.

jtem per quatre mesures de cals y cinc taulons 5 l. 2 s. 6.

jtem per 400 aguilons y 800 ragoles 6 l. 16 s.

jtem a Antonia Monfort per asistir als factors y llava la roba 4 l. 6 s. 8.

jtem per lorua colorat per la cortina del orgue 4 l.

jtem al manchador en los divuit dies que costa de refinar lo orgue y quatre en la segona refinada 1 l. 2 s.

jtem a Geroni Puig per lo carbo se gasta pera soldar la flauteria 1 l. 10 s.

jtem al torner per diferents peses 1 l. 2 s.

jtem per olles pera els betums 6 s.

jtem a Pasqual Melia que ana a Calanda 2 l.

jtem a francisco Meseguer per cora y samarret? 1 l. 3 s.

jtem per lo port de les files pagades per lo Sr. Retor 2 l. 8 s.

jtem per 62 taules de Jaume Vinaixa y Vicent Roig 6 l. 4 s.

jtem per corda compraren pera les campanes y manches 2 l. 18 s.

jtem propi a Vilafranca 8 s.

jtem per la mitat del port de la flauteria 2 l.

jtem per la aygua cuyta porta Calixto 2 l. 18 s.

costa de obrar y compondre ab pedres de llum la finestra que es feu sobre la porta magor de la iglesia 20 l. 12 s.

Costaren de compondre les vidrieres de les finestres del altar magor y sacristia 6 l. 18 s. 8

jtem pagaren a Francisco Dualde maña per diferents ferros feu pera les vidrieres confesonari y portes de la iglesia claus y ferro pera la cortina del altar magor y refinador pera els clarins 12 l. 9 s. 6

Per cordes pera les campanes 1 l. 2 s.

jtem per compondre la teulada de la jglesia y la torre 4 l. 9 s. 6

Per vagatges pera tornar los factors a Calanda quant refinaren lo orgue 1 l. 10 s.

Pagaren a Geroni Blasco per la pensio de vint lliures que dixa 2 l.

A Mn. Juseph Bertran per la pensio de 50 l. li quitaren del personat y dixa pera el orgue 17 l. 10 s.

Al Dr. Emanuel Moliner per la pensio de 38 l. dixa pera el orgue 2 l. 4 s.

Per refinar lo orgue en lo any 1752... 12 l. 8 s.

Per la perdua y ague en la farina 1 l. 19 s.

Per alguns sesionats que no es cobraren 5 l. 10 s. 6

Data...........	958 l. 10 s. 6
Rebuda........	955 l. 15 s. 10
Cobradors.......	3 l. 14 s. 4

Mn. Acaci fonc tornador en los comptes de la fabrica hasta 1757............................ 3 l. 3 s. 6

Cobradors...... 10 s. 10[1]

1 *Libro Decima-almoynes*. Arch. Parroquial. Catí.

Este órgano destrozado en 1936 sufrió diferentes composturas hasta esa fecha.

Por 1746 se fabricó el órgano de la ermita de Ntra. Sra. del Avellá por Antonio Turull y se inauguró el 4 de septiembre según la nota de Mn. Celma siguiente: «Antonio Turull de Calanda que con mucha conveniencia hizo el organo de esta Hermita empezo a tañer dia 4 de Septiembre a la misa que celebró fray Pedro Celma minimo curado a 16 de Mayo de 1746» [1]. No se utilizaba este órgano antes de 1936, inservible casi desde 1890, alquilándose la habitación donde estaban los fuelles.

En 1792 un Francisco Turull fabricaba el órgano del Monasterio de Santa María de Benifazá. En 1791 había acabada el de la iglesia de San Jaime de Tortosa: «Hizo este Sr. Abad componer en este año 1792 al maestro Francisco Turull vecino de Siguenza que en el año anterior trabajaba en Tortosa en el de S. Jayme» [2]. ¿Sería este mismo Francisco Turull que fabricó los órganos de Catí y Albocácer que residiría en aquel entonces en Sigüenza?

JUAN PUIG, Pbro.



1 *Libro Cofradía Avellá, letra A.* Arch. Municipal. Catí.

2 P. CHAVALERA, *Anales del Real Monasterio de Santa María de Benifazá.* Ms. en poder de D. Casimiro Meliá.

El gobernador Bermúdez de Castro

Notas para el estudio de una época en Castellón. 1791-1807

Todo, en el devenir histórico, ocurre con sujeción a un ritmo. Un ritmo que fué adivinado por el napolitano Juan Bautista Vico y que permite el juego de las conjeturas proféticas a la manera de Spengler o de Berdiaeff. «La historia, es decir, el pasado—dice Díaz Plaja—se aviene a leyes biológicas de crecimiento y fallida que se multiplican sucesivamente. Vida es principio de muerte, como muerte es recomienzo de vida. La historia es una ave-fénix en una perenne actividad. Cuando un período parece llegar al límite máximo de su declive, he aquí que surge de su rescoldo un nuevo avatar de existencia por el que resurge la vida plena. Acaso éste sea el más profundo sentido del secreto fáustico» [1]. Se investiga, pues, en la biología de la historia, y se puede afirmar que los ciclos biológicos se dan en el individuo lo mismo que en los grupos raciales o entidades organizadas en general. Es decir, en cualquier sujeto histórico. También las ciudades, como es lógico, están sujetas a esta ley.

Hay un Castellón que se nos va con los días. Es un Castellón diferente de otros que han existido y existirán, y cuyos rasgos característicos podemos resumir en éste: provincianismo ochocentista. He aquí que nos encontramos ante un ciclo de la historia de nuestro pueblo. Este ciclo se abre a finales del siglo XVIII y parece que estamos asistiendo a su cierre.

En nuestro pensamiento no podemos menos que asociar los inicios de ese Castellón al recuerdo de un gobernador

1 Guillermo Díaz-Plaja: *La ventana de papel*. 1940.

famoso. ¿Quién rige el encuentro del personaje con sus circunstancias? Solamente Dios sabe cómo vinieron a encontrarse D. Antonio Bermúdez de Castro y el Castellón de las postrimerías del siglo XVIII.

Cuando Bermúdez de Castro fué destinado a la gobernación de Castellón hacía siete años que ocupaba Carlos IV el trono de España. Cuando murió nuestro gobernador era ya la víspera de la Guerra de la Independencia. Alcanzó, pues, su gobierno desde el año 1791 hasta el 1807.

El siglo XVIII, que ya agonizaba, había traído al mundo preocupaciones de carácter económico que en España se manifestaron de forma característica. Florecían las Sociedades Económicas de Amigos del País; al amparo de la protección real funcionaban fábricas de loza y tapices, y enmedio de una enorme complicación burocrática, lo material tenía predilección en el ánimo de los hombres de Estado. En lo que hace a nuestra tierra, Alcora estaba en su mejor época ceramista, y Castellón proporcionaba las mejores cuerdas de cáñamo a la Marina.

En los mares de la política internacional España navegaba perdida la conciencia del norte de su misión. Ante la Revolución triunfante en Francia se tomó en principio una valiente postura que nos llevó a la guerra con esta nación (1793-1795). Mas no tardó en dominar nuevamente la inconsciencia en nuestra política, más preocupada por la posibilidad de llevar al trono francés un vástago real español que en los verdaderos intereses de España. El Tratado de San Ildefonso (18 de agosto de 1796) nos ligó al Directorio frente a la Segunda Coalición europea contra Francia. Esta fué la línea que nos llevó a Trafalgar y al Dos de Mayo. Pero esto último ya no lo alcanzó nuestro Bermúdez de Castro.

En lo que respecta a la organización político-administrativa, conocida es la medida tomada por Felipe V al suprimir en 1707 los fueros de los antiguos Reinos. Desde este momento dicha organización fué evolucionando a través de diferentes formas, pero siempre con el denominador común del «absurdo centralismo» (son palabras de Menéndez Pelayo) característico de la España de los Borbones.

En 1791, año de la toma de posesión de Bermúdez, una Real Audiencia era el organismo central del Reino de Valen-

cia, y cabeza de ella un Capitán General, auxiliado en lo económico por un intendente, cargo militar en su origen, investido de funciones civiles en la época borbónica. Dependiendo del Capitán General había una serie de gobernaciones. Aproximadamente el territorio que en tiempos antiguos fuera *lochtinencia dellá riu Uxó* se hallaba dividido en tres de estas nuevas demarcaciones cuyas capitales eran Castellón, Morella y Peñíscola. Los pueblos que constituían el Partido de Castellón eran éstos: Villarreal, Bechí, Artana, Eslida, Ahín, Alcudia, Veo, Chóvar, Sueras, Villamalur, Benafer, Villanueva, Geldo, Villatorcas, Soneja, Sot de Ferrer, Algar, Cuart, Cuartell, Benicalaf, Benavides, Canet, Almenara, La Llosa, Chilches, Moncófar, Vall de Uxó, Alfondeguilla, Villavieja, Nules, Mascarell, Burriana y Almazora. Es decir, la parte meridional de la actual provincia de Castellón más algunos pueblos de la de Valencia.

Toma de posesión

D. Antonio Bermúdez de Castro, Coronel de los Reales Ejércitos y Capitán del Regimiento de la Real Guardia de Infantería Española, fué nombrado por Carlos IV gobernador militar y político de la villa de Castellón de la Plana y su Partido por título concedido en Aranjuez en 17 de mayo de 1791. En 8 de julio del mismo año le fué otorgado el de corregidor, y en 6 de agosto el de subdelegado de rentas, títulos a los que de manera implícita iba anejo el de subdelegado de la Real Fábrica de loza fina de Alcora [1].

Era nuestro personaje natural de la ciudad de la Habana. Fué su padre el Coronel D. Roque Bermúdez, miembro de la Orden de San Juan y natural del Ferrol, quien desempeñó cargos de importancia en la administración de las colonias americanas, entre ellos el de Capitán General de la Audiencia de Guadalajara, en Méjico. D.ª Josefa Serrano Calvo fué su madre [2].

En el Ayuntamiento dióse a conocer el nombramiento del nuevo gobernador el 9 de noviembre de 1791. Para darle la bienvenida, lo cual hace suponer su llegada aquel mismo día,

1 Indice documental, 2.
2 Ind. doc., 40.

fueron designados los regidores D. Josef Roig y D. Felipe Catalá. También se comisionó en el mismo acuerdo a D. Pedro Ros y a D. Joaquín Giner para enterar de la novedad al clero, nobles ciudadanos y gremios, e invitarles a la toma de posesión que iba a tener lugar el día siguiente en la Casa Capitular [1].

El 10 de noviembre por la tarde, como había sido previsto, verificóse el acto con la asistencia de todos los invitados. El gobernador fué acompañado desde su casa por los mismos que la víspera le habían dado la bienvenida, y bajo mazas, hasta el Ayuntamiento. La ceremonia fué sencilla por demás, reduciéndose a la lectura, por el secretario, de los títulos y nombramientos [2].

Domicilio del gobernador

Al llegar Bermúdez de Castro a Castellón ocupó una casa que le proporcionó el barón de Benicasim. Mas, sea porque reuniese pocas condiciones, o porque no agradase sencillamente al gobernador, es el caso que a los pocos días hizo presente al Ayuntamiento que la casa en que habitaba era insuficiente para su familia y servicio [3]. El Ayuntamiento, bien por opinar de igual modo, o por razón del más elemental tacto político, reconoció la justicia de esta queja. Pero el problema era encontrar otra casa más idónea que estuviera desocupada. No había en la villa más que una que reuniera estas condiciones: la que fué del canónigo Segarra y que ahora pertenecía a su hermana D.ª Francisca, quien no la ocupaba por vivir fuera de Castellón. Estaba situada la casa «en uno de los ángulos que forma la calle del Medio con la de Zapateros», es decir, la esquina SE. del lugar conocido por las Cuatro Esquinas [4]. Debió gustar al gobernador el sitio, ayer como hoy ombligo de la Villa, y allí trasladó pronto, en trece de enero de 1792, su posada.

Tenía D.ª Francisca como procurador y administrador a

1 Ind. doc., 1.

2 Ind., doc. 2.

3 Ind. doc., 4.

4 Esta casa, donde en la actualidad hay instalada una tienda de tejidos, no tiene un solar demasiado amplio, pero suponemos que lo que entonces fué una sola propiedad se ha dividido posteriormente en varias heredades.

un su pariente llamado Manuel Mascarós, vecino de Alcora, y fué con éste con quien mediaron los tratos para la ocupación del inmueble, acordándose tabicar ciertos huecos con el fin de separar lo que iba a ser habitación del gobernador del resto del edificio. Pero no contaban unos y otros con la decisión de la propietaria, quien al enterarse de lo que ella juzgó abuso de autoridad, elevó recurso ante el Capitán General del Reino, que a la sazón lo era D. Victorio de Navia [1]. El escrito en que exponía sus quejas, redactado por alguien a quien se alude en el acta de la sesión municipal en que se trató este asunto, no estaba exento de malicia. No sabemos cómo acabó este negocio. En los libros de sesiones del Ayuntamiento ya no se vuelve a hablar más de él. Pero sí sabemos que en 1797, cuando murió una hija del gobernador, éste aún ocupaba la casa de las Cuatro Esquinas [2], y en ella debió habitar hasta el final de su vida en 1807.

La familia del gobernador

D. Antonio Bermúdez de Castro estuvo casado con doña Joaquina de Echalaz y de Mendoza. Era su esposa hija del brigadier D. Lorenzo de Echalaz González de Sepúlveda, capitán de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias Españolas, y de D.ª Benita de Mendoza, ambos naturales de la ciudad de Pamplona [3].

El 21 de Febrero de 1797 a las doce de la mañana dió a luz D.ª Joaquina una hija [4], pero falleció la madre tres horas más tarde a consecuencia seguramente del parto [5]. El mismo día fué bautizada la niña, siendo testigos de esta ceremonia don Leandro Espín, ministro de Marina, y D. Claudio Galvañón, administrador de las Rentas del tabaco. Fué apadrinada por el obispo Salinas, actuando por delegación de éste su secretario el arcipreste de Morella doctor Josef Palos [6]. No sobre-

1 Ind. doc., 12.

2 Fr. Joseph Rocafort: *Libro de cosas notables de la villa de Castellón de la Plana*. Edición y notas de Eduardo Codina Armengot. Castellón, 1946, pág. 116.

3 Ind. doc., 40.

4 Ind. doc., 40.

5 Ind. doc., 41.

6 Ind. doc., 40.

vivió mucho la hija a la madre, pues falleció el 17 de febrero del año siguiente, efectuándose su entierro, por una de aquellas cuestiones de etiqueta de la época, sin asistencia del clero, como cuenta el P. Rocafort [1] y vemos en la partida de su defunción [2]. Fué enterrada, como su madre, en el convento de las Monjas Capuchinas.

Tuvo Bermúdez de Castro otros hijos, que al morir el padre eran de corta edad, quedando como tutor suyo el marqués de Usátegui.

El afán de mejorar a Castellón

El gobernador Bermúdez de Castro vino a su cargo con una verdadera fiebre renovadora. Gozando, como gozaba, de extensas atribuciones, a todo lo que representara progreso de la villa llevó su gestión. Los procedimientos que empleó fueron, como de la época, expeditivos, no dudando en ponerse, en ocasiones, enfrente de las autoridades locales. Podemos afirmar que el gobernador Bermúdez dió una nueva fisonomía a Castellón y que esta fisonomía se ha mantenido a través de casi siglo y medio hasta nuestros días, en que se está perdiendo, si es que no se ha perdido ya.

Mejoras en general.—Estas ansias de mejoras pronto las manifestó nuestro gobernador, pues ya en el Ayuntamiento de 29 de noviembre de 1791 es presentada una relación de gastos por obras hechas de orden de su señoría en la cárcel de la Villa, de donde era muy frecuente en aquella época que los presos se escaparan haciendo galerías en el suelo [3]. También llamaron pronto su atención los caminos. En primero de septiembre de 1792 se comisiona a D. Salvador Catalá para que se encargue de dirigir las reparaciones que se han de hacer en el del Mar, entradas y salidas de la Villa y arrabales de ésta [4].

Una red de pozos distribuídos por la Villa proporcionaba, como se sabe, abastecimiento de agua a la población. En esta época (1792) fué construído el del arrabal del Calvario [5] y fue-

1 *Libro de cosas notables*, pág. 116.
2 Ind. doc., 45.
3 Ind. doc., 5.
4 Ind. doc., 17.
5 *Libro de cosas notables*, pág. 79.

ron puestas cubiertas a los de la calle de Enmedio, el de Maig (Cuatro Esquinas) y del Coll de Balaguer, al de la calle Mayor (enfrente de la de Villamargo) y al de la Judería [1].

La atención del gobernador llegó incluso a la repoblación forestal, tan actualizada en nuestros días. No ha de sorprender esta atención en aquellos tiempos puesto que entonces era propietaria la Villa de dos magníficos pinares que constituían una buena reserva de lo económico y en el aspecto sanitario. Uno de ellos se conserva y es del Grao, mas el otro, situado a espaldas del convento de San Francisco y cruzado por la carretera de Valencia, fué desapareciendo poco a poco y hoy no queda ni rastro de él. Bermúdez de Castro se dió cuenta de la importancia de este asunto, y, así, le vemos en 1 de Diciembre de 1792 comunicando al Ayuntamiento sus gestiones para comprar plantones y hacer viveros, pero quejándose de que los celadores de plantíos no se toman el interés debido. Los celadores fueron llamados y reprendidos por su conducta [2].

En 1793 las lluvias causaron enormes daños en el campo, casco urbano y alrededores de éste. La acequia mayor, el barranco de Almazora y la «Cequiota» los sufrieron con mayor intensidad. Los puentes que sobre esta última daban paso a los caminos de Alcora y del Calvario (hoy Paseo de Ribalta), fueron llevados por la corriente. Para tratar de poner remedio a estas calamidades, el 18 de octubre de dicho año reunió la Junta de Propios el gobernador en su domicilio. Se acordó redactar un informe para la superioridad, de lo cual se habían de encargar Fray Joaquín del Niño Jesús, Carmelita descalzo, y Nicolás Dols, ambos «arquitectos aprobados por la Real Academia de San Carlos de Valencia», junto con Gaspar Navarro, albañil, y expertos labradores [3]. De este memorial se acordó enviar un ejemplar al Consejo [4] y otro al Intendente del Reino. Este acusó recibo en 20 de noviembre, interesándose al propio tiempo por la urgencia de las obras a realizar. Se le contestó que eran ineludibles [5].

1 Ind. doc., 15.
2 Ind. doc., 23.
3 Ind. doc., 26.
4 Ind. doc., 30.
5 Ind. doc., 31.

Otro aspecto muy interesante de la gobernación de Bermúdez de Castro es el referente al mercado de los lunes en la plaza Nueva o del Rey. En 1800 la plaza de la Iglesia, o plaza Vieja, resultaba insuficiente para la gran cantidad de vendedores que concurrían a la feria. Por esta razón hubo de disponer el gobernador que los puestos de turrones, plateros, libros y quincalla quedasen en dicha plaza y que el resto se trasladase a la del Rey, recién construída. A este mercado se le dió el carácter de semanal y se había de celebrar los lunes, como aún se hace [1]. El primer mercado fué el del día 28 de octubre de 1800 [2].

Nos hemos de ocupar, por último, a otra mejora que alcanzó Castellón en esta época de que estamos tratando. Nos referimos al cementerio. No había entonces en la Villa un cementerio único y adecuado. Los enterramientos se efectuaban en uno que había en el actual Mercadillo, al lado del Ayuntamiento, además de en la iglesia parroquial y conventos, principalmente en el de las Capuchinas.

En febrero de 1792 se tenían que celebrar rogativas por el feliz alumbramiento de la reina María Luisa. El Ayuntamiento suplicó al obispo Salinas que interviniese para evitar que siguiesen produciéndose los malos olores que salían de la parroquial. El propósito de la Corporación era no celebrar la función en dicha iglesia si no se ponía remedio. Pero intervinieron el obispo y el gobernador, y no hubo que lamentar ningún incidente desagradable [3]. Apesar de ello, la situación seguía, pues en ocho de marzo, al tenerse que celebrar fiestas por el parto de la reina, el problema volvióse a plantear [4]. De esta manera iba transcurriendo el tiempo sin que se emprendiesen tan necesarias obras.

En 1802, D. Francisco Giner, barón de Benicasim, ofreció terrenos propios situados en las proximidades del arrabal de San Félix, pero el proyecto no tomó vías de realización [5]. Fué al año siguiente, en 17 de octubre, cuando dieron comienzo

---

1 *Libro de cosas notables*, pág. 187.

2 VICENTE GIMENO MICHAVILA: *Del Castellón viejo.* Castellón, 1926, página 28.

3 Ind. doc., 10 y 11. *Del Castellón viejo*, pág. 181.

4 Ind. doc., 13.

5 GIMENO MICHAVILA, ob. cit., pág. 182.

las obras del campo santo. El emplazamiento elegido fué el del antiguo Calvario. Los gastos fueron costeados por el vicario de la parroquial D. Lázaro Ruiz, y dióse fin a la construcción el 31 de enero de 1804, teniendo lugar la bendición el 28 de abril de este mismo año [1]. El antiguo cementerio fué cedido a D. Domingo Bayer, oidor de la Real Audiencia de Valencia, que hizo de él un jardín anejo a su casa [2].

Urbanización de Castellón.—Siempre que se habla de Bermúdez de Castro en Castellón va su nombre unido a la idea de las mejoras urbanísticas que en tiempo de su gobierno aquí se llevaron a cabo. Todos los autores que de él han hablado se han preocupado por destacar este aspecto de su actuación, y el conocimiento de ello se ha hecho popular.

A finales del siglo XVIII la villa de Castellón era casi la misma en extensión que tres siglos antes. Es decir, lo que quedaba comprendido dentro de las primitivas murallas, más dos arrabales, el de San Francisco y el de San Félix, extendidos a la manera de pseudópodos en el sentido de Valencia y Barcelona, respectivamente. Las murallas corrían por lo que hoy son aceras interiores de las calles de José Antonio, Calvo Sotelo, plaza del Rey, de la Victoria, Clavé, San Luis, y por la que lleva el nombre de nuestro personaje, a buscar nuevamente la primera, por el pasadizo que aún se llama el *vallás.*

El primer problema era cubrir el valladar que contorneaba la Villa y abrir nuevas calles en las caras exteriores del muro. Sobre estas obras son varias las noticias que tenemos a través de las actas de sesiones del Ayuntamiento. El procedimiento era el de conceder establecimientos de patios a particulares para que éstos construyeran sus casas. En 25 de enero de 1792 vemos a unos vecimos de la calle de Pescadores que lo solicitan [3]. A los pocos días, en primero de febrero, otros vecinos piden permiso para construir desde la puerta de la calle de Caldereros (Ruiz Vila) hasta la esquina del convento de San Agustín [4]. En 17 de marzo hacen la misma petición otros de la calle de Villamargo, solicitando además *tanda* de

1 Gimeno Michavila, ob. cit., pág. 184.
2 Ibid., pág. 182.
3 Ind. doc., 8.
4 Ind. doc., 9.

agua para los huertos que resultarían en las traseras de sus casas [1]. La parte Este de la Villa, fué, pues, como vemos, la primera en recibir los beneficios de las reformas, pero no en su totalidad. El tramo septentrional de lo que es ahora calle de Bermúdez de Castro necesitaba aún de trabajos previos. En 28 de enero de 1793 se comunica al Ayuntamiento que la bóveda del huerto de las Capuchinas está obstruída; se acuerda que éstas deben arreglarla antes de una semana [2]. En 23 de octubre del mismo año se dice que el *engullidor* del *valle* junto a las tierras de Agustín Rodas, al lado también del convento de las Capuchinas, amenaza derrumbarse [3]. Aquí tenemos una prueba de la rapidez con que se tramitaba todo lo referente a las obras públicas. El día 26 ya tenían hecho el reconocimiento los «peritos albañiles» [4], y el 30 del mismo mes se ordenó al propietario que debía hacer con urgencia las reparaciones necesarias [5].

Referente a esta parte de la población es de 23 de agosto de 1794 la última petición de establecimientos de patios que hemos encontrado. La formuló D. Juan Vallés, que era entonces coronel de Milicias Provinciales, y le fué denegada, por cierto [6].

En relación con las obras del *valle* hemos de citar el arriendo de la lonja «a Juan de Matheu, tratante de nación francés» [7], quien en contrato firmado el 7 de noviembre de 1792 ofrecía pagar doscientas libras valencianas para aquellas obras [8], como en efecto las pagó en 25 de enero del año siguiente [9]. Ultima consecuencia de este contrato fué la donación que, por indicación del gobernador, se hizo a Juan de Matheu del terreno que ocupaba el pozo llamado de la Judería, entre las calles de la Mealla y Caballeros [10].

1 Ind. doc., 14.
2 Ind. doc., 25.
3 Ind. doc., 27.
4 Ind. doc., 28.
5 Ind. doc., 29.
6 Ind. doc., 35.
7 *Libro de cosas notables*, pág. 81.
8 Ind. doc., 20 y 21.
9 Ind. doc., 24.
10 Ind. doc., 47. La parte más importante de este contrato es aquella en que se estipulaba la construcción de un piso sobre la Lonja, en la esquina de las calles de Zapateros y de Caballeros.

INSECTOS





ıo y arquero

INSECTOS



Lám. II

INSECTOS



Lám. III

B. S. C. C.



Single de la

Lám. IV

No se descuidaban las reformas en otros sectores de la Villa. La plaza del Calvario *(Ravalet)* también fué hermoseada [1]. Para esta plaza pidió en 16 de junio de 1792 el establecimiento de unos patios (solicitados ya por su padre) D. Juan Fernández Cienfuegos, el mismo que algún tiempo después sería uno de los que protestarían contra los métodos pedagógicos del maestro Sanchis Albella. Se le concedió el establecimiento que solicitaba [2].

En 1794 fué derribado el Portal de la Purísima [3], y dos años después, en 1796, todas las murallas antiguas, dando lugar al nacimiento de las nuevas calles de San Joaquín, *Pany de les Creus*, *Descarregador*, *Vall*, y Gobernador, que ya había sido iniciada tiempo atrás [4].

La plaza Nueva fué terminada en 1798 sobre lo que habían sido olivares llamados de Maceret y Panizares [5]. Un retablo de azulejos recordaba este acontecimiento, pero fué destruído hace pocos años. En 1800 empezaría a celebrarse en la nueva plaza el popular mercado de los lunes.

No queremos terminar estas noticias acerca del progreso urbanístico de Castellón en tiempos del gobernador Bermúdez de Castro, sin citar una obra que por aquel entonces se llevó a cabo. Nos referimos al Palacio del Obispo mandado construir por Fray Josef Antonio de Salinas, que lo era de Tortosa. Se empezó a construir en 1792, seguramente a finales de verano, pues el 26 de septiembre presentó una petición don Miguel Tirado, encargado de las obras, para que se le permitiese cubrir la acequia mayor en aquel trozo y arrancar un olmo negro que molestaba para la construcción de la fachada [6]. Fueron los arquitectos Fray Joaquín del Niño Jesús [7] y Nicolás Dols. Se terminó en 1795, y en 8 de marzo de este mismo año ya empezó a habitarlo el obispo Salinas [8].

1 Gimeno Michavila, ob. cit., pág. 102.
2 Ind. doc., 16.
3 Gimeno Michavila, ob. cit., pág. 28.
4 *Ibid*, pág. 103.
5 *Ibid.*, pág. 103.
6 Ind. doc., 18.
7 El P. Rocafort, ob. cit., pág. 80, cita a este Carmelita arquitecto como *Fray Joaquín N.*
8 P. Rocafort, ob. cit., pág. 98.

Al discurrir sobre estas obras, nuestro pensamiento va hacia otro gobernador famoso: Campoamor y la construcción del camino nuevo del Mar. En ambos existe una misma voluntad firme de llevar a sus gobernados el progreso material que éstos merecen. Alguna vez hubiera sucedido que Castellón saliera de su estrechez, pero quiso el destino poner como realizador de la empresa a D. Antonio Bermúdez de Castro. Una prueba de que se debió casi todo a su impulso la tenemos cuando en sesión municipal «los señores aprobaron y reconocieron el beneficio que de ello se sigue al público y lo que el señor gobernador se esmera a este fin, a quien dieron gracias por ello y por lo que se prometen continuará Su Señoría su buen celo en estos importantes objetos» [1].

Otras atenciones públicas.—La obligación de atender las necesidades de sus subordinados no la olvidó el gobernador Bermúdez. Los años finales del siglo XVIII no fueron precisamente años de abundancia. La necesidad se sentía especialmente entre las clases humildes. En vista de esto, en septiembre de 1797, el gobernador ordenó el establecimiento de «tres casas para la venta de harina con el fin del pronto socorro de los pobres y de las urgencias del común» [2]. En 1802 continuaban las necesidades y reinaba la escasez. Bermúdez de Castro publica entonces un bando para que los jornaleros tengan abiertas las puertas de sus casas y se les dará una libra de alubias, dos dineros para aceite y un tercio de pan de munición. El Padre Rocafort, de quien tomamos esta noticia, agrega que todo fué «a expensas de un corazón piadoso y eclesiástico» [3]. ¿Pudo ser este corazón piadoso y eclesiástico el del obispo Salinas, que tanto cariño sentía hacia el pueblo de Castellón? Gimeno Michavila también recoge esta noticia pero dice que la limosna fué dada del bolsillo particular del gobernador [4]. En cualquier caso estos hechos nos muestran una faceta más del alma de aquel hombre emprendedor.

1 Ind. doc., 9.
2 Ind. doc., 42.
3 P. Rocafort, ob. cit., pág. 150.
4 GIMENO MICHAVILA, ob. cit., pág. 104.

Relaciones del gobernador con el obispo Salinas

Una figura muy interesante de aquella época, contemporáneo de Bermúdez de Castro, es el obispo Salinas, aquel amante de nuestro pueblo que residió más en éste que en Tortosa, sede de su diócesis. Se nos ocurre preguntar: ¿Qué relaciones debió haber entre ambos personajes? En una época de frecuentes roces por cuestiones de etiqueta y de prejuicios autoritarios, es interesante anotar la buena voluntad que los dos pusieron para que sus relaciones caminaran siempre por cauces de amistad y buenos modos. Debía ser el obispo hombre elástico y consciente de su papel, y esto haría posible seguramente la convivencia de dos tan altas autoridades en una población de escaso número de habitantes, como era el Castellón de aquellos días.

Ya hemos hecho mención de los forcejeos que hubo entre el Ayuntamiento y el clero en ocasión de las rogativas por el parto de la reina y de cómo fueron salvadas las diferencias por la intervención del prelado. Las demostraciones de consideración entre éste y el gobernador eran frecuentes. Cuando vino a Castellón el General de los Franciscanos Fray Joaquín Company, a quien también agasajó el Ayuntamiento [1], el obispo Salinas pidió a Bermúdez de Castro permiso para tocar las campanas de la torre, cuya propietaria era, como es sabido, la villa, y el permiso fué concedido.

El 14 de febrero de 1794 se celebró un Te Deum por el feliz parto de la reina [2]. Los cumpleaños del rey también se celebraban solemnemente [3] y a ninguno de ellos faltaba el obispo junto al representante de la autoridad civil y militar. Es curioso observar que estos cumpleaños del monarca dejáronse de solemnizar en 1800, por acuerdo unánime del gobernador y del obispo [4]. ¿Podemos sospechar algún significado político en ello?

Esta amistad la vemos corroborada por el hecho de que

1 Ind. doc., 19.
2 Ind. doc., 32.
3 Ind. doc., 22 y 38.
4 P. Rocafort, ob. cit., pág. 128.

cuando al ver la luz la hija que a Bermúdez de Castro le nació en Castellón, se dignó el obispo Salinas apadrinarla.

En cierta ocasión, en 1798, en que se celebraba una procesión de rogativas por la lluvia, se produjo un desagradable incidente entre el clero y el Ayuntamiento. Intervino también el obispo, y todo quedó solucionado a satisfacción de las autoridades municipales [1].

Junto al lecho de muerte del gobernador, éste recibió el consuelo paternal del obispo, presente también en el acto solemne de darle la Extremaunción [2].

El gobernador y el Ayuntamiento

Era el gobernador, como es sabido, presidente nato de la Corporación municipal. Hemos aludido ya a las entonces frecuentes cuestiones de puntillo entre autoridades. No es raro, pues, que también se diesen entre el Ayuntamiento y su presidente.

Nos viene a la memoria el reciente «Campoamor», de Traver [3], y recordamos aquellas animadas escenas de la llegada del poeta a nuestra ciudad. Imaginamos nosotros también, en nuestro caso, la expectación que entre toda la población despertaría la llegada del nuevo gobernador. Su condición de militar de alta graduación daría lugar a mil comentarios.

En los primeros años nada hay que nos haga sospechar relaciones ásperas. Pero Bermúdez de Castro gobernó en Castellón más del tiempo suficiente para atraerse enemistades. Es en 1797 cuando encontramos las primeras muestras de la inevitable discordancia entre el Municipio y el gobernador. Fué ello en ocasión de discutirse el método pedagógico de Sanchis Albella, de lo que hablaremos más adelante, pleito en que Bermúdez tomó el partido contrario al del Ayuntamiento. Este, aparentemente al menos, mostraba abrigar los mejores deseos de concordia. Por aquellos días ocurriósele al gobernador establecer las mencionadas casas de harinas con el fin de favorecer a los pobres de la villa. El proyecto fué

1 Ind. doc., 54 y 55. P. Rocafort, ob. cit., pág. 115.
2 P. Rocafort, ob. cit., pág. 183.
3 VICENTE TRAVER TOMÁS: *Campoamor, Jefe político de Castellón*. Castellón, 1948.

comunicado al Ayuntamiento y éste respondió que lo veía muy bien, mostrando sus deseos de armonía, que, según ellos, era «la base de la felicidad» [1].

No obstante, la deseada armonía no prosperó, antes al contrario, iba de mal en peor. En 1798 se dieron normas para el establecimiento de milicias provinciales, y su aplicación debía discutirse en el Ayuntamiento, como así se hizo. Mas estas sesiones no fueron presididas ninguna de ellas por el gobernador ni por el alcalde mayor, a quienes correspondía. Estas ausencias levantaron sospechas en la superioridad e hicieron que ésta se dirigiera al Municipio inquiriendo las causas de aquéllas. La contestación dada fué de que no lo sabían ni ellos eran los más indicados para averiguarlo por cuanto no eran «jueces de su conducta», refiriéndose al gobernador [2]. Como se ve, esta respuesta encerraba cierta velada mala intención.

Durante largas temporadas el gobernador no presidía sesiones municipales. Cuando la urgencia de algunos asuntos le obligaba, convocaba en su casa a aquellos que debían ayudarle a resolverlos. A principios de 1800 lo vemos aparecer de vez en cuando por la Casa Consistorial. Luego, estas apariciones se hacen rarísimas. En los últimos años de su gobierno—que fueron también los últimos de su vida—la enfermedad que iba quitándole los alientos, se lo impidió de todo punto.

El Hospital de Caridad de la Villa de Castellón

Es conocida de todos la existencia en Castellón, desde el siglo XIV, de un Hospital de la Villa, cuyo estudio, hecho de manera sencillamente magistral, debemos a D. Luis Revest Corzo [3]. Era vieja, pues en la época de Bermúdez de Castro, la tradición de la asistencia pública en nuestro pueblo.

También sabemos que no hubo servicio público al que no llegaran las iniciativas del gobernador, y en cuanto al hospital pronto debió manifestar su deseo de cambios. Tal vez por esta razón, el 14 de diciembre de 1791 D. Ramón Gaeta pidió

1 Ind. doc., 42.
2 Ind. doc., 46.
3 Luis Revest Corzo: *Hospitales y pobres en el Castellón de otros tiempos*. Castellón, 1947.

que se le relevase del cargo de Administrador del hospital [1]. Días más tarde, el 26 del mismo mes, fué nombrado Narciso Breva para sustituirle [2].

Indudablemente, el hospital resultaba insuficiente para los servicios que tenía que prestar, pero tampoco los recursos de que disponía eran muchos. Ropas, camas y alimentos se necesitaban con urgencia. En 2 de julio de 1794, el gobernador hace presente al Ayuntamiento esta situación [3]. Lo propio hacía el administrador en 1 de septiembre de 1795 [4]. Ante todo esto, se acordó salir a pedir limosna y rogar al vicario que exhortase a los feligreses desde el púlpito. El mismo año 1795 la angustia se agrava a causa de los muchos soldados que se acogen al hospital. El Intendente del Reino no quiere pagar los gastos hechos por aquéllos más que al terminar el año, y Narciso Breva no tiene más remedio que pedir al gobernador que gestione ante el Intendente el cobro de dichos gastos de tres en tres meses [5].

La asistencia la efectuaba un médico. En 1794 murió el titular Dr. Antonio Castell, y solicitaban la plaza vacante los doctores Vicente Goda y Bernardo Castell, siendo nombrado el primero [6].

A pesar de la pobreza del establecimiento, Bermúdez de Castro se propuso la construcción de un nuevo edificio. Las obras empezaron en 1802 con las limosnas de todos los vecinos y la ayuda de los labradores con su aportación personal [7]. Todo era movido por el entusiasmo del gobernador [8], terminándose las obras en 1805 [9]. La parte artística no fué olvidada por el promotor de la obra. Al pintor Joaquín Oliet encargó un lienzo con un Crucifijo, cuyo importe había de reclamar luego el artista, después de muerto el gobernador [10].

1 Ind. doc., 6.
2 Ind. doc., 7.
3 Ind. doc., 33.
4 Ind. doc., 37.
5 Ind. doc., 39.
6 Ind. doc., 36.
7 Ind. doc., 57.
8 P. Rocafort, ob. cit., pág. 171.
9 Ind. doc., 57; P. Rocafort, ob. cit., pág. 171.
10 Ind. doc., 54. Este cuadro figuraba en los inventarios del Museo Provincial, pero hace muchos años que, por haberse extraviado, no figura en dicha colección.

El hospital recibió por aquellos años un legado de cierta consideración. Fué la donante D.ª María Martí, viuda de don Antonio Vallés, de Forcall, quien en su última voluntad había dejado establecido que se vendiesen todos sus bienes, y que la tercera parte, que importaba 2.937 libras, 8 sueldos, 10 dineros, fuese entregada para socorro de las necesidades del hospital. La entrega de esta cantidad tuvo lugar el 27 de mayo de 1807, efectuándola como albacea de D.ª María Martí, el Dr. Francisco Carceller, y la ingresó seguidamente el presidente en el arca de tres llaves [1].

Pero la caritativa institución estaba cargada de deudas. El mismo día que el pintor Oliet pedía que se le pagase su cuadro, Bautista Bayarri, carpintero, y Tomás Moliner, cerrajero, hacían una reclamación análoga. Presentaban un decreto al margen, del gobernador, certificando que eran ciertas dichas deudas y ordenaba les fuesen satisfechas del legado de doña María Martí. El Ayuntamiento vaciló en este último punto y acordó pedir consejo al obispo Salinas. Este contestó que se debía hacer lo ordenado por el gobernador [2].

En las deudas del hospital quedaba aún otro capítulo: el del dinero adelantado por Bermúdez de Castro de su propio bolsillo. La cantidad ascendía, según declaró en su testamento, a 12.436 reales, a los que renunció, excepto a cien doblones sencillos que dejaba para sus hijos [3]. Pero dejemos este punto para más adelante, cuando tratemos del testamento del gobernador.

Las Aulas de Gramática

Estudiadas ya en una monografía [4] nos referiremos a ellas solo en cuanto a la intervención que el gobernador tuvo en esta famosa institución castellonense.

Ya hemos dicho que todo gustaba de vigilarlo el gobernador. No es raro, pues, que así lo hiciera también en el aspecto de la cultura cuando la educación de la población infantil no debía caracterizarse por su esmero, según deducimos de un

1 Ind. doc., 51.
2 Ind. doc., 53.
3 Ind. doc., 52.
4 Vicente Gimeno Michavila: *Las Aulas de Gramática de Castellón*. Castellón, 1928.

bando publicado por el gobernador del Río en 1783, en que obligaba a los padres a llevar a sus hijos a las escuelas [1]. Idéntica medida hubo de tomar Bermúdez de Castro en dos ocasiones. Un bando de 8 de septiembre de 1798, y otro de 14 de febrero de 1801 anunciaban medidas coercitivas en este asunto, siendo interesante el último por darse además en él órdenes precisas sobre policía urbana [2].

Los centros de enseñanza con que contaba Castellón en aquella época eran algunas escuelas y las Aulas de Gramática que gozaban de vieja tradición y viejo prestigio científico. A las primeras dedicaba sus afanes el benemérito sacerdote D. José Breva, y de las segundas hubo mucho que hablar en el tiempo del gobernador Bermúdez. Apenas hacía un mes de su incorporación al cargo, cuando ya hubo de trabar relación con este centro docente. Fué ello el 6 de diciembre de 1791, en el acto de la bendición de la capilla de las Aulas, ocasión en que predicó un famoso sermón aquel curioso dominico castellonense que se llamó fray Manuel Martín y Picó, sermón que fué sacado después a la luz por las prensas de Benito Monfort, en Valencia [3].

En enero de 1794 dimitió de su plaza el maestro Jaime Bernat, y, sin previo concurso, fué dada al agustino fray Vicente Boxadors [4]. Mas el 11 de junio el Ayuntamiento, presidido por el gobernador, atendiendo a las excelentes dotes de D. Joaquín Sanchis Albella, dió dicha plaza a este maestro, de quien se prometían grandes beneficios para la juventud estudiosa [5]. No salió todo como se las prometían, según vamos a ver.

No era, por lo visto, Sanchis Albella de los que se conforman con seguir los caminos trillados. No conforme con los viejos métodos pedagógicos, ideó unos nuevos que puso en práctica en las Aulas. Pero no gustaron las innovaciones. El 15 de julio de 1796, una comisión de padres de familia formuló

1 *Del Castellón viejo*, pág. 317.
2 *Ibid*, págs. 104 y 318.
3 FRAY MANUEL MARTÍN Y PICÓ: *Oración que con motivo de la solemne bendición del Oratorio público erigido en honor de la Santísima Virgen de la Sabiduría y San Nicolás, Obispo, en las Aulas de Gramática... dixo el M. R. P. Pdo...* Valencia, Benito Monfort, 1792.
4 P. Rocafort, ob. cit., pág. 90; *Aulas*, pág. 160.
5 P. Rocafort, ob. cit., pág. 94; *Aulas*, pág. 161.

una queja ante el Ayuntamiento, declarando que sus hijos hacían pocos progresos en los estudios a causa de los nuevos procedimientos de Sanchis [1]. La protesta tuvo buena acogida en la Corporación y se acordó abrir expediente. El 13 de agosto se nombra a D. Felipe Catalá para que informe [2]. El 17 del mismo mes, teniendo ya reunidos los cargos contra el maestro, el Ayuntamiento declara que, si bien se había dado el nombramiento a Sanchis Albella por ser hijo de la villa, como ya se había hecho otras veces, éste defraudó a sus paisanos por practicar un método que había merecido censura de prelados y otras gentes de saber [3]. Mas he aquí que, sin razones que conozcamos, tercia el gobernador en el pleito, y en auto de 23 de junio de 1796 se declara partidario del escarnecido maestro [4]. Decía el gobernador que la denuncia encerraba una mala intención de manera notoria y que la mayoría de los que la pusieron eran personas de poca cultura, siendo paradójico el caso de uno de ellos que ni siquiera sabía escribir ni firmar. Además, Sanchis Albella había recibido permiso del Ayuntamiento para imprimir los libros de su nuevo método, y éstos habían merecido alabanzas de hombres tan caracterizados como D. Gregorio Mayans y Siscar [5].

---

1 *Aulas*, pág. 163.
2 *Ibid.*, pág. 165.
3 *Ibid.*, pág. 165.
4 *Ibid.*, pág. 171.
5 Pastor Fuster dice de Sanchis Albella: «En 1799 vino a residir un beneficio en la Parroquial de Santa Catalina Mártir de esta Ciudad, y fué nombrado interinamente para la Cátedra de Sintaxis de nuestra Universidad, que regentó seis años, componiendo en este tiempo un método nuevo que tituló *Práctico*, sumamente ingenioso y útil para maestros y discípulos; lo dividió en tratados, los que en 1795 y 97 fueron como bosquejos y diseños de lo que meditaba hacer; su autor... asegura que aun los niños de nueve a diez años de edad, instruidos solo en las primeras letras, aunque no tengan las mayores luces se impondrán suficientemente en las lenguas latina y castellana con todo fundamento en el tiempo de un año escolar... Este método... ha tenido sus apologistas y contradictores, siendo de los últimos muchos maestros que servilmente adictos a sus añejas reglas consumen cuatro o cinco años en enseñar a sus discípulos».

Las obras pedagógicas de Sanchis, según Pastor, son éstas:

1. *Principios de la Gramática castellana y latina para el uso del Aula de la villa de Castellón de la Plana.* Valencia, por los hermanos de Orga, 1795, en 8.º. Por Mompié, 1819, en 8.º.

2. *Explicación de los principios de la Gramática castellana y latina,*

Seguía el revuelo en la villa en torno al asunto. La tirantez aumentaba. Se habían formado dos partidos y ninguno de ellos cejaba en su empeño. En 6 de julio de 1797 algunos regidores protestaron contra la intromisión del gobernador [1]. El 9 de septiembre se ordenó a Sanchis Albella que presentase un ejemplar de su obra en la Universidad de Valencia para que ésta dictaminase [2]. El expediente languidecía entre interminables trámites. La solución la dió el propio Sanchis renunciando a su plaza en 15 de julio de 1799. En esta fecha comunicó que la dejaba por tenerse que incorporar a su beneficio de la Parroquia de Santa Catalina Mártir, de la ciudad de Valencia [3]. Así terminó aquel movido episodio que tanto dió que comentar al pueblo de Castellón.

La salud del gobernador

A los pocos días de tomar Bermúdez de Castro posesión de su cargo hubo de presidir la sesión del Ayuntamiento don Joaquín Figuerola, regidor de la clase de nobles, «por indis-

---

conocimiento de las palabras en castellano y latín, modo de hallarlas en el manejo de los Diccionarios y ordenarlas hablando, escribiendo y traduciendo; y la noticia de los guarismos romanos y arábigos. Valencia, por Francisco Burguete, 1795, en 8.°.

3. *Principios de la Sintaxis figurada. Principios de la Prosodia latina. Principios de la Poesía. Principios de Retórica.* Valencia, en la oficina de Francisco Burguete, 1797, 8.°.

4. *Janua linguarum Joan. Comenii,* reimpreso y adaptado por Sanchis para su método práctico. Valencia, por Domingo y Mompié, 1819, 8.°.

5. *Gramática de las lenguas latina y castellana, arregladas por el Dr. D. Joaquín Sanchis... para enseñarlas según el método práctico.* Valencia, por Domingo y Mompié, 1819, 8.°.

6. *Catálogo Latino-Español de las voces contenidas en el libro titulado «Janua linguarum» de Juan Comenio, indicadas en sus primeras posturas por D. Joaquín Sanchis... para facilitar a los jóvenes y demás principiantes la traducción del latín al castellano, según su método práctico* Valencia, Ildefonso Mompié, 1819, 8.°.

Sanchis Albella publicó también, durante la invasión francesa, algunos escritos de carácter político.

Justo Pastor Fuster: *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días, con adiciones y enmiendas a la de don Vicente Ximeno.* Valencia, José Gimeno, 1827-1830; 2 vols. en fol.; vol. II, pág. 409.

1 *Aulas,* pág. 179.

2 *Ibid.,* pág. 189.

3 *Ibid.,* pág. 190.

posición del gobernador» [1]. Claro que la indicación es poco precisa; ya no vuelve a haber otra semejante hasta el 3 de agosto de 1794 en que el gobernador falta a sesión por «enfermo de fluxión de ojos», conjuntivitis seguramente [2]. En un espacio largo de años no volvemos a tener noticia alguna de nueva indisposición. Es a principios de 1807 cuando empiezan a manifestarse las molestias primeras de la enfermedad que lo ha de llevar a la tumba. Desde la tirantez de relaciones con el Ayuntamiento en 1797, cuando el debate en torno al método de Sanchis Albella, Bermúdez de Castro había asistido contadas veces a sesión. Finalizando el año 1806 vuelve a frecuentar la Casa Capitular, pero tiene que dejar de hacerlo a comienzos del año siguiente en que la observación de la «indisposición del señor gobernador» aparece casi todos los días.

En 10 de enero de 1807 se tomó un acuerdo que venía a ser profético. Fué el de dictar normas para el acompañamiento del Señor por la Corporación municipal en los Viáticos [3].

La vida del gobernador se iba apagando por momentos. El 20 de mayo se le administró el Viático, en una escena que describe así el P. Rocafort: «El dicho señor enfermo recibió el Señor vestido del uniforme de Guardias Españolas, y en pie o algo inclinado sobre una silla, por no poder estar ni arrodillado, ni acostado; y después, llamando a sus dos hijas y al hijo les hizo una exhortación, qual convenía a su buen vivir. Jamás se ha visto tan grande función y tan lucida en los pasados tiempos» [4]. La misma víspera de su fallecimiento acordó el Ayuntamiento la forma en que se debía vestir en los entierros de presidente, alcalde mayor o regidores [5]. «En la noche del 22 al 23 se le administró la Extremaunción; y a las nueve oras y media de dicho 23 murió. En la mañana siguiente día 24 fué el entierro al que acudieron los oficios, las comunidades, el clero, la villa y todos los cavalleros. El cadáver lo llevaban en hombros seys religiosos capuchinos, y hiva con la ataud con uniforme de Guardias Españolas. En la yglesia Parroquial se le cantó una misa de cuerpo presente (aunque

1 Ind. doc., 3.
2 Ind. doc., 34.
3 Ind. doc., 48.
4 P. Rocafort., ob. cit.. pág. 183.
5 Ind. doc., 49.

era día de la Trinidad) y todos los demás actos funerales, y después, todos los mismos, acompañaron el cuerpo hasta el camposanto; y todo esto lo hicieron por amor de Dios, pues no tenía para satisfacerlo» [1]. Fué enterrado en el nuevo «cementerio ventilado» de la villa.

El testamento del gobernador

Dijimos ya que el cargo de gobernador llevaba anejos el de corregidor, subdelegado de rentas y subdelegado de la Real Fábrica de loza fina de Alcora. Pero solamente dos de éstos llevaban retribución oficial: el de corregidor, con 8.764 reales y 6 maravedís de vellón al año, y el propio de gobernador, con 125 escudos de vellón al mes [2]. Estas cantidades no bastaban a cubrir las necesidades que demandaban su representación social y el alto empleo militar que ostentaba, ya que vino a Castellón con la graduación de coronel y aquí ascendió a brigadier. En el mismo caso se encontraba el alcalde mayor D. Luis Mosquera. Apelando a la benignidad real elevaron en 29 de septiembre de 1796 una instancia común rogando el aumento de sus respectivos sueldos. Previamente informado, emitió el Consejo su resolución en 8 de mayo de 1797. En ella se atendía a lo instado por el alcalde mayor, a quien se aumentaba su salario, pero no a lo solicitado por el gobernador [3].

Dos días antes de morir, el 21 de mayo de 1807, otorgó testamento Bermúdez de Castro ante el escribano Francisco Amiguet [4]. Pocos eran los bienes que podía legar. Según propia declaración, cantidades importantes de sus caudales las había invertido en la construcción del nuevo hospital. Hemos visto también que su entierro se celebró por amor de Dios. El gobernador, en su testamento, renunciaba a aquellas cantida-

1 P. Rocafort, ob. cit., pág. 184. Ind. doc., 50 y 58.

2 Ind. doc., 2.

3 *Del Castellón viejo*, pág 524.

4 Ind doc., 50 y 58. El protocolo de Francisco Amiguet no se encuentra en el Archivo de protocolos de Castellón. Teniendo en cuenta que Amiguet era escribano de la Gobernación, suponemos que dicho testamento iría a parar, con todos los papeles de esta oficina, a los archivos de Madrid, al igual que ocurrió con los fondos de otras Gobernaciones de las que, a través de los siglos, fué capital la villa de Castellón de la Plana.

des, reservándose solamente el derecho a recuperar cien doblones sencillos en beneficio de sus hijos y herederos. Así lo hizo constar el marqués de Usátegui, constituído en albacea, ante el Ayuntamiento en 27 de mayo de 1807, a lo que accedió éste. Los cien doblones fueron guardados en el arca de tres llaves en espera de darles el más conveniente destino [1].

En el interín, otro albacea, D. Josef Ramón de Sartí, había presentado una nota detallando la cantidad exacta que el gobernador había desembolsado para las obras del hospital, ascendiendo el total a 12.435 reales de vellón. En 17 de julio, el marqués de Usátegui ruega al Ayuntamiento que se reintegre a los hijos toda esta cantidad, puesto que la no restitución suponía la pérdida por parte de los herederos de todos aquellos bienes aportados al matrimonio por su madre, D.ª María Joaquina de Echalaz. El Ayuntamiento acordó formar una junta compuesta por los cuatro prelados de los conventos, el vicario de la Parroquial y el propio marqués, para que resolviesen si podía en justicia tomarse tal determinación [2]. El día siguiente, 18 de julio, se reunió esta junta en casa del de Usátegui, acordando que por no existir pruebas documentales suficientes no podía darse satisfacción a lo demandado [3]. Mas hacia finales de aquel mes rectificaron su parecer algunos elementos de la junta que primero dudaban de la veracidad de la deuda. El 29 de agosto, D. José Bermúdez de Castro, coronel del Regimiento de Sevilla y hermano del difunto gobernador, presentó un memorial solicitando fuesen satisfechos los 6.435 reales que junto con los cien doblones sencillos ya reintegrados hacían el total de 12.435 reales adelantados para el hospital. El Ayuntamiento acordó destinar la citada cantidad para pago de las numerosas deudas que al morir dejó el gobernador, cuyos acreedores no dejaban de reclamar [4].

* * *

En las páginas que preceden hemos intentado, tomando como fondo el pueblo que le obedeció durante dieciséis años, trazar la silueta de un gobernante cuya actuación, tanto por la

1 Ind. doc., 52.
2 Ind. doc., 55.
3 *Del Castellón viejo*, pág. 326.
4 Ind. doc., 56.

época como por los procedimientos y objetivos se nos muestra típica del Despotismo Ilustrado. Moviéndose en la esfera que le correspondió en aquella centralizada organización administrativa, Bermúdez de Castro practicó el intervencionismo en lo económico-social y sintió preocupaciones por la educación cultural de sus gobernados, normas características, todas ellas, puestas de manifiesto por los que han estudiado aquella forma política dieciochesca [1].

La personalidad de nuestro gobernador se destaca en todos los asuntos en que interviene. Su energía no le deja ceder cuando cree que tiene la razón de su parte. Frente a la Corporación municipal, defiende al maestro Sanchis Albella. Las reformas urbanas y la construcción del hospital van adelante a pesar, en ocasiones, del retraimiento de las autoridades locales. Junto a esto, un corazón bondadoso y pronto a conmoverse ante las necesidades de sus subordinados. No carecía de serenidad de espíritu, mostrándonoslo así la emocionante escena de recibir al Señor de pie y apoyado en una silla, dirigiendo a sus hijos unas reflexiones sobre la caducidad de las cosas humanas. También se hace patente en este acto su religiosidad, la misma que le hizo mostrarse siempre devoto hijo de su prelado el obispo Salinas. El gobernador Bermúdez de Castro ganó, en fin, el afecto de Castellón, que así lo ha introducido en las páginas de su historia.

JOSÉ SÁNCHEZ ADELL

---

1 VICENTE PALACIO ATARD: *El despotismo ilustrado español.* «Arbor», núm. 22. Julio-agosto, 1947, pág. 27.

INDICE DOCUMENTAL *

1 *9 noviembre 1791.*—Se da a conocer el nombramiento de D. Antonio Bermúdez de Castro para gobernador militar y político de Castellón. Se comisiona para darle la bienvenida a D. Josef Roig y D. Felipe Catalá, regidores. También se comisiona a D. Pedro Ros y D. Joaquín Giner para que inviten al clero, nobles, ciudadanos, clavarios y mayorales de los gremios al acto de la toma de posesión, que será mañana. ASA.

2 *10 noviembre 1791.*—Toma de posesión del gobernador y lectura de títulos. ASA. V. documentos I y II.

3 *19 noviembre 1791.*—Preside el Ayuntamiento D. Joaquín Figuerola, regidor de la clase de nobles, por indisposición del gobernador. ASA.

4 *23 noviembre 1791.*—El gobernador hace saber que la casa en que vive es insuficiente para su familia y servicio, y pide que se le facilite otra mejor. El Ayuntamiento, reconociéndolo así, le indica «la recayente en la herencia del canónigo difunto D. Joaquín Segarra, y es la que se halla en uno de los ángulos que forma la crucijada que hace la calle del Medio con la de Zapateros, y que esta no se halla habitada por sus dueños respeto de ser forasteros o moradores en otras tierras ni por otra persona alguna». ASA.

5 *29 noviembre 1791.*—Se presenta relación de gastos hechos en la cárcel por orden del gobernador. ASA.

* Dada la extensión desmesurada que alcanzaría la transcripción íntegra de todos los documentos, hemos optado por darlos en este índice en forma de extracto y ordenados cronológicamente. Algunos, no obstante, por su interés, van copiados íntegros, y en estos casos lo advertimos en el número correspondiente del índice. Las abreviaturas ASA. indican Actas de sesiones del Ayuntamiento; APC. Archivo parroquial de Castellón.

6 *14 diciembre 1791.*—D. Ramón Gaeta pide que se le quite de Depositario o Administrador del Hospital. El Ayuntamiento acuerda que presente las cuentas y ya se resolverá. ASA.

7 *26 diciembre 1791.*—Se nombra Administrador del Hospital a Narciso Breva. ASA.

8 *23 enero 1792.*—Unos vecinos de la calle de Pescadores solicitan establecimiento de patios en el *valle* del muro frente a sus casas. ASA.

9 *1 febrero 1792.*—Es presentada una escritura entre unos particulares y el gobernador sobre obligación de aquéllos de cubrir el *valle* de bóveda desde la puerta de la calle de Caldereros hasta la esquina del convento de San Agustín. ASA. V. doc. III.

10 *4 febrero 1792.*—Advertido el Ayuntamiento del «edor y pudrefacción» que sale de la Iglesia parroquial, se llama a D. Antonio Castell, médico, quien dice que es motivado por los muchos cadáveres que allí se entierran, a los que se tiene al descubierto más de veinticuatro horas. Dice que es preciso resolverlo en bien de la salud pública, y se acuerda comunicarlo al Obispo. ASA.

11 *29 febrero 1792.*—El gobernador comunica que ha recibido una carta del rey en que éste comunica que la reina ha entrado en el noveno mes de su embarazo, mandando por esto que se hagan rogativas para que tenga un buen parto. Con este motivo se vuelve a plantear la cuestión de los olores de la Iglesia, comisionándose a D. Josef Roig y D. Vicente Rocafort para que hablen con el obispo Salinas y rogarle que resuelva este asunto. ASA.

12 *3 marzo 1792.*—Se trata en el Ayuntamiento del expediente formado por la ocupación, por el gobernador, de la casa de D.ª Francisca Segarra. ASA.

13 *8 marzo 1792.*—El regidor decano comunica que el síndico del clero le ha dicho que si la función de rogativas por el feliz parto de la reina se celebra fuera de la Parroquial, el Ayuntamiento tendrá que pagar los gastos de cera y demás. Se acuerda responder al clero que dicha función se celebrará mañana en el convento de Capuchinas y que se le invita a la misma, y si no quiere asistir que se pida al Padre Guardián del convento de San Francisco que diga la misa. ASA.

14 *17 marzo 1792.*—Varios vecinos de la calle de Villamargo presentan un memorial solicitando permiso para establecer el terreno que hay entre muro y valle, sometiéndose a dejar el riego por fuera de la pared de los huertos y corrales que formen las casas para que todos participen del riego. Si se les concede, prometen dar 30 libras para obras públicas. Piden también que se nombre un prohombre para que reparta las aguas. Accede el Ayuntamiento y acuerda que se den las 30 libras al gobernador «para las obras públicas que se están haciendo en el valle». ASA.

15 *5 mayo 1792.*—Se acuerda poner cubiertas a los pozos. ASA.

16 *16 junio 1792.*—D. Juan Fernández Cienfuegos presenta un memorial suplicando sea preferido en el establecimiento de los patios para construir casas en el arrabal del Calvario, lo que ya se concedió a su padre, pero no ha conseguido aún la escritura. Se acuerda que le sea hecha ésta. ASA.

17 *1 septiembre 1792.*—Se comisiona a D. Salvador Catalá para que cuide de la reparación de los caminos del mar, entradas y salidas de la villa y sus arrabales. ASA.

18 *26 septiembre 1792.*—D. Miguel Tirado presenta un memorial pidiendo se le deje cubrir con bóveda el trozo de la acequia mayor de delante de la casa del obispo que él está construyendo, y que se le permita también cortar el olmo negro que hay delante de la fachada. ASA.

19 *15 octubre 1792.*—El Padre Guardián del convento de San Francisco comunica que mañana martes llegará el Padre General de la Orden. Se comisiona al subsíndico para que le ofrezca los respetos del Ayuntamiento. ASA.

20 *7 noviembre 1792.*—Juan de Matheu contrata la lonja, permitiéndosele hacer obras en la misma, a cambio de lo cual entregará 200 libras valencianas para las obras del *valle* de las monjas Capuchinas. ASA.

21 *7 noviembre 1792.*—Escritura pública del contrato de que se habla en el número anterior, ante el notario Bernardo Vicente. Arch. Mun. de Castellón: Sección de protocolos notariales, 570. («Escrituras de la villa»).

22 *10 noviembre 1792.*—El gobernador comunica que el martes será el cumpleaños del rey. Se acuerda invitar a los actos al obispo Salinas. ASA.

23 *1 diciembre 1792.*—El gobernador dice que hizo diligencias para comprar plantones y hacer viveros, pero los celadores de plantíos no ponen ningún interés. Se acuerda convocar a los celadores para reprenderles y darles instrucciones. ASA.

24 *23 enero 1793.*—Juan de Matheu, arrendador de la lonja, paga las 200 libras para las obras públicas. ASA.

25 *28 enero 1793.*—Se hace presente que la bóveda del huerto de las Capuchinas se halla embarazada. Se acuerda que se les conmine a despejarla antes de una semana. ASA.

26 *18 octubre 1793.*—El gobernador reúne la Junta de Propios en su casa para tratar de poner remedio a los daños causados por las recientes lluvias y avenidas de 8 y 9 de septiembre último. Los lugares más dañados son la acequia mayor y el barranco de Almazora, por cuyo motivo no pueden trabajar los molinos. También las aguas se han llevado «el puente de fábrica que había construido en la Cequiaza al tránsito de la Iglesia del Calvario, destru-

yendo la acequia de tal forma que por ella está amenazado el pueblo a una inundación por dichas avenidas, como ya se ha experimentado en casas y huertas destruidas». Será necesario renovar el puente y construir dos más; uno para facilitar el tránsito a Alcora y otro para las heredades que hay sobre la Cequiaza. También ha sufrido daños el camino real nuevo de Valencia a Barcelona. Se acuerda que reconozcan los desperfectos Fr. Joaquín del Niño Jesús, Carmelita descalzo, y Nicolás Dols, vecino de esta villa, ambos «arquitectos aprobados por la Real Academia de San Carlos», junto con Gaspar Navarro, albañil, y expertos labradores. ASA.

27 *23 octubre 1793.*—Se hace presente que «a la salida del engullidor de frente del convento de madres Capuchinas la pared del valle junto a las tierras de Agustín Rodas parece que puede arruinarse y causar irremediables perjuicios si no se repara». Se resuelve que pasen los «peritos albañiles» a reconocerlo y se haga saber al dueño para que lo repare. ASA.

28 *26 octubre 1793.*—Se llevó a efecto por los albañiles el reconocimiento de la pared de Agustín Rodas junto al *valle.* ASA.

29 *30 octubre 1793.*—Se lee el informe de los albañiles a que se refiere el número anterior, y se acuerda que el dueño haga la reparación con la máxima urgencia. ASA.

30 *30 octubre 1793.*—Se acuerda enviar al Consejo un memorial, acompañado de planos, de los daños causados por las lluvias, por medio del agente en Madrid. ASA.

31 *20 noviembre 1793.*—El gobernador comunica haber recibido una carta del Intendente acusando recibo del memorial con los planos y preguntando sobre la urgencia y necesidad de las obras. Se le contesta que la urgencia es grande por el bien de las vidas y haciendas de los vasallos de Su Majestad. ASA.

32 *14 febrero 1794.*—Se celebra un Te Deum en la Iglesia parroquial por el parto de la reina. Asiste el gobernador, el obispo Salinas, Ayuntamiento, Clero, nobleza, gremios, etc. ASA.

33 *2 julio 1794.*—El gobernador hace presente la necesidad de ropas y camas para el Hospital de la Villa. ASA.

34 *3 Agosto 1794.*—Sesión del Ayuntamiento a la que no asiste el gobernador porque «está enfermo de fluxión de ojos». ASA.

35 *23 agosto 1794.*—D. Juan Vallés pide permiso para construir una casa «en la salida de la calle Mayor y plaza de María Agustina o puente de los Anades, de ciento quarenta y seis palmos de frente y en el ángulo de Capuchinas setenta y seis de fondo hasta la pared o tapia del huerto que disfrutan las religiosas Capuchinas, y al otro ángulo lo que resulta siguiendo la línea de la calle Mayor o tomando mayor salida». Ofrece cubrir de bóveda la acequia y pide poder tomar agua para servicio doméstico. Se le deniega la petición. ASA.

36 *6 septiembre 1794.*—Los médicos Vicente Goda y Bernardo Castell pretenden la plaza vacante de médico del Hospital, producida por muerte del doctor Antonio Castell. Se le concede al primero. ASA.

37 *1 septiembre 1795.*—El regidor decano dice que Narciso Breva, administrador del Hospital, le ha comunicado que, «por la constelación de tercianas y calenturas» que hay en la villa, el Hospital tiene muchos enfermos, por cuyo motivo anda escaso de ropa y de dinero para alimentos. Se acuerda salir el próximo domingo a pedir limosna por la villa y rogar al vicario que exhorte a los feligreses desde el púlpito. ASA.

38 *12 noviembre 1795.*—Te Deum por el cumpleaños del rey. Asiste el obispo Salinas, el gobernador y los de costumbre. ASA.

39 *12 diciembre 1795.*—El administrador del Hospital comunica que son muchos los soldados que se acogen a este establecimiento, y como hay escasez de medios y el Intendente no quiere pagar los gastos hechos por los soldados más que al vencer el año, suplica que el gobernador gestione ante el Intendente que pague de tres en tres meses. ASA.

40 *21 febrero 1797.*—Acta de nacimiento de la hija del gobernador. APC. V. doc. IV.

41 *23 febrero 1797.*—Acta de defunción de la mujer del gobernador. APC. Libro de defunciones, t. 2.º (1794-1799), fol. 140 v.

42 *25 noviembre 1798.*—El alcalde mayor ordena al escribano que lea la providencia del gobernador (de 30 de septiembre último) en que éste manda el establecimiento de «tres casas para la venta de harina con el fin del pronto socorro de los pobres y de las urgencias del común». «Enterados los señores de ella y tratado sobre su contenido resolvieron: se entere al Cavallero Gobernador, con la debida urbanidad, de lo acordado sobre el mismo punto por la Junta, y del objeto y fin que a ello le animó en vista y a presencia del perjuicio que ha sufrido el común de la permisión de las harinerías, así porque se retraen los flequeros de abastecer el público y el almodinero de entrar a arrendar el almodín, como por los prontos socorros que tiene el pobre mucho más ventajosos; Que se diga a Su Señoría que la Junta desea el mejor acierto para el beneficio del común, y que Su Señoría, como su Presidente, autorice sus justas providencias, por lo mismo espera las haga respetar, tomando todos aquellos medios que le dicte su justificación y que sean conformes al bien público y a que se guarde la buena armonía que debe haber entre una y otro, que es la base de la felicidad». ASA.

43 *11 febrero 1798.*—Cuestión entre el Ayuntamiento y el Clero en una procesión sobre el itinerario de la misma. ASA.

44 *14 febrero 1798.*—Se lee una carta del obispo Salinas participando al Ayuntamiento que el sacerdote con quien se produjo el incidente del día 11 ha sido castigado. El obispo hace votos por la buena amistad. ASA.

45 *18 febrero 1798.*—Acta de defunción de la hija del gobernador. APC. Libro de defunciones, t. 2.º (1794-1799), folio 177 v.

46 *10 octubre 1798.*—Se lee y contesta un oficio del Consejo preguntando las razones de no presidir las sesiones del Ayuntamiento el gobernador ni el alcalde mayor. ASA.

47 *5 diciembre 1798.*—Se hace presente que el gobernador ha prevenido que en vista de que Juan de Matheu ha cumplido fielmente lo estipulado en el arrendamiento de la lonja y ha hermoseado la misma con las obras que ha hecho, en recompensa se le dé «el terreno que ocupa el pozo titulado de la Judería en la calle Traviesa de la Mealla a la de Caballeros que forma una rinconada, para que pueda sacar una pared linia recta con la habitación correspondiente hasta la esquina de la sera de casas que ocupa su última la de Joaquín Agut, escribano». Se acuerda por unanimidad. ASA.

48 *10 enero 1807.*—Acuerdo del Ayuntamiento, a propuesta del regidor decano, sobre la manera de acompañar al Señor en los Viáticos la Corporación. ASA. V. doc. V.

49 *22 mayo 1807.*—Acuerdo del Ayuntamiento sobre el vestido de los componentes de la Corporación en los entierros de Autoridades. ASA. V. doc. VI.

50 *24 mayo 1807.*—Acta de defunción de D. Antonio Bermúdez de Castro. APC. V. doc VII.

51 *27 mayo 1807.*—Se hace presente un oficio del doctor Francisco Carceller al marqués de Usátegui comunicándole que como albacea de D.ª María Martí, esposa que fué de D. Antonio Vallés, de Forcall, había cumplido la última

voluntad de esta señora vendiendo los bienes de la misma, la tercera parte de cuyo importe, 2.937 libras, 8 sueldos, 10 dineros, las había dejado para el Hospital de la Villa. En este mismo acto el doctor Carceller hace efectiva dicha cantidad, y se acuerda depositarla en el arca de tres llaves. ASA.

52 *27 mayo 1807.*—El presidente hace presente la cláusula del testamento del gobernador referente a las cantidades adelantadas por éste para las obras del Hospital. ASA.

53 *27 mayo 1807.*—Bautista Bayerri, carpintero, y Tomás Moliner, cerrajero, presentan un decreto al margen del gobernador en que éste asegura que se les deben ciertas cantidades por obras hechas en el Hospital, y dice que se les pague del legado de D.ª María Martí. Se acuerda pedir consejo al obispo Salinas y éste recomienda que se les debe pagar. ASA.

54 *30 junio 1807.*—D. Joaquín Oliet solicita el cobro del importe de un lienzo que a instancias del gobernador pintó para el Hospital. ASA. V doc. VIII.

55 *17 julio 1807.*—Solicitud del marqués de Usátegui, como tutor de los hijos del gobernador, sobre cumplimiento de una cláusula del testamento de éste. ASA.

56 *29 agosto 1807.*—Se da cuenta de un memorial presentado por D. José Bermúdez de Castro, hermano del difunto gobernador, solicitando el pago de deudas. ASA.

57 Referencia a la construcción del nuevo Hospital en la primera hoja de un libro en folio con la inscripción *Libro de Juntas.* Arch. Mun. Castellón.

58 Noticia de la muerte y entierro del gobernador en el *Libro verde*, fol. 218 v., del Arch. Mun. de Castellón.

DOCUMENTOS

I

Título de Gobernador Militar y Político de la villa de Castellón y su Partido, concedido por Carlos IV a D. Antonio Bermúdez de Castro

Aranjuez, 17 de mayo de 1791.
(Inserto en el acta de la toma de posesión)

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algaverves *(sic)*, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias orientales y occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etcétera. Por quanto atendiendo a los servicios y méritos de Vos el Coronel Don Antonio Bermúdez, Capitán del Regimiento de mi Guardia de Infantería Española; he venido en conferiros el Gobierno Militar y Político de Castellón de la Plana, vacante por renuncia del Conde de la Ventosa. Por tanto, mando al Capitán General o Comandante General del Reyno de Valencia que, precediendo la solemnidad del pleyto homenage que debeis hacer en sus manos, de que haveis de remitir testimonio de la orden conveniente para que se os ponga en posesión del referido Gobierno Militar de Castellón de la Plana guardándoos y haciendo se os guarden las honras, gracias, preeminencias y excepciones que por este empleo os tocan y os deben ser guardadas bien y cumplidamente sin que se os falte en cosa alguna. Y ordeno a los cabos y Gentes de Guerra de Infantería, Caballería y Dragones, y demás militares que residen y residirán en la referida plaza que os respeten y reconozcan por tal Gobernador, y a los que debieren obedeceros por grado y razón militar que cumplan, guarden y executen las órdenes de mi servicio que les diereis por escrito y de palabra, sin réplica ni dilación alguna. Y Vos y ellos habeis de estar a las del referido Capitán General o de la persona que le sucediere en su cargo, y tendreis particular cuidado de avisarle lo que conviniese a la seguridad y defensa de la referida plaza, para que me de cuenta de lo que se ofreciese y se provea lo que más convenga. Con calidad que para exercer el Gobierno Político habeis de sacar en el término de dos meses, contados desde el día de la fecha de este Despacho, Título expedido por la Cámara en la forma acostumbrada, como lo tengo mandado; en la inteligencia que si no lo executais assi, no habeis de gozar sueldo alguno por lo militar y político, que tal es mi voluntad. Y que el Intendente del Exercito de Valencia dé assi mismo la orden correspondiente para que se os tome razón de este Despacho en la Contaduría Principal, donde se os formará asiento del referido Empleo, con el sueldo de ciento y veinte y cinco escudos de vellón al mes, y el goce de él desde el día que (precediendo estos requisitos) tomareis po-

sesión, según constare de la primera revista; y este sueldo se os ha de satisfacer sin descuento de lo que importare el de Gobernador Político, que habeis de percibir además de aquel. Y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Título firmado de mi Real mano, sellado con el sello secreto y refrendado del infrascripto mi Secretario de Estado y del Dascho Universal de Guerra, de que se ha de tomar también razón en la Contaduría General de la Distribución de mi Real Hacienda, dentro de dos meses de su fecha y no executandose assi quedará nulo. Dado en Aranjuez a Diez y siete de mayo de mil setecientos noventa y uno. YO EL REY.

II

Título de Corregidor de la villa de Castellón de la Plana, concedido por Carlos IV a D. Antonio Bermúdez de Castro

Aranjuez, 8 de julio de 1791.
(Inserto en el acta de toma de posesión)

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias orientales y occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Absburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, etcétera.

Consejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la villa de Castellón de la Plana en el mi Reyno de Valencia: Sabed que entendiendo que asi conviene a mi servicio y a la execución de mi Justicia, paz y sosiego de esa Villa, mi voluntad es que Don Antonio Bermúdez, Coronel de Coronel de *(sic)* los Reales Exercitos, Capitán del Regimiento de mi Real Guardia de Infantería Española, tenga el oficio de mi Corregidor de ella y su tierra, con los De Justicia y jurisdicción civil y criminal, y Alguacilazgo por espacio de seis años que han de empezar a correr y contarse desde que fue recibido en él, y por el demás tiempo que por mi no se proveyere, excepto el caso que cometiere excesos dignos de ser amovido y castigado, y quando por algún mérito o motivo de utilidad pública creyere Yo necesario o conveniente promoverle antes de complirse el sexenio. Y con esta calidad que luego que veais esta mi Carta sin aguardar otro mandamiento ni proceder para ello otra diligencia alguna, habiendo jurado en mi Consejo como se acostumbra, le recibais por mi Corregidor de esa dicha villa y su tierra, y le dexeis usar libremente este Oficio y executar mi Justicia por sí y sus oficiales; y es mi voluntad que los Oficios de Alguacilazgo y otros a él anexos los pueda quitar, poner y remover quando a mi servicio y a la execución de mi Justicia conviniere, y oir librar y determinar los pleitos y causas civiles y criminales que en esa mencionada villa están pendientes y ocurriesen todo el tiempo que tuviere este oficio, y llevar los derechos y salarios a él anexos y pertenecientes. Y para que pueda exercerle assi, todos os conformeis con él y le deis el favor y ayuda que hubiere menester con vuestras personas y gentes sin que en ello le pongais y con-

sintais poner embarazo ni contradicción alguna, que Yo por la presente le recibo y he por recibido a este oficio y le doy poder para exercerlo, caso que por vosotros o alguno de ellos no sea admitido, no obstante qualesquier leyes, estatutos, usos y costumbres que acerca de ello tengais. Y mando a las personas que al presente tienen las varas de mi Justicia en esa nominada villa que luego las den y entreguen al referido Don Antonio Bermúdez, y no usen más de ellas, bajo la pena que incurren los que usan de oficios públicos sin facultad, y que conozca de todos los demás pleitos, causas y negocios que están comitidos a los Corregidores y Jueces de Residencia sus antecesores, aunque sea fuera de su jurisdicción, y conforme a las comisiones que fueren dadas haga de las partes Justicia. Y mando a vos el dicho Consejo que deis al nominado Don Antonio Bermúdez *ocho mil setecientos sesenta y quatro reales y seis maravedis de vellón* que están consignados a este oficio en cada un año sobre los Propios y rentas de esa villa, que para cobrarlos y hacer lo contenido en esta mi Carta le doy pleno poder. Y tambien os mando que al tiempo que le recibais en este oficio tomeis de él fianzas, legas, llanas y abonados de que dará la residencia que las leyes de estos mis Reynos disponen, assi por lo tocante a él, como por los negocios que durante su exercicio se le cometieren, y que residirá en dicho corregimiento como es obligado sin hacer más ausencia que la permitida por la Ley, y entonces no pueda entrar la Corte sin mi licencia o del Presidente de mi Consejo. Y que guardará y cumplirá puntualmente los capítulos de la Instrucción que con este mi Título se le entrega. Y mando al dicho Don Antonio Bermúdez que para el día ocho de Julio próximo haya tomado posesión de este empleo, y no lo haciendo desde luego quede vacante y se me consulte para volverle a proveer sin hacerle otro apercibimiento alguno: que assi es mi voluntad. Y de este mi Real Despacho se ha de tomar razón de las Contadurías generales de Valores y Distribución de mi Real Hacienda, expresando la de Valores haberse pagado o quedar asegurado el derecho de la media anata, con declaración de lo que importare, sin cuya conformidad sea de ningun valor y no se admita ni tenga cumplimiento esta merced en los Tribunales de dentro y fuera de la Corte. Dada en Aranjuez a ocho de Junio de mil setecientos noventa y uno. YO EL REY.

III
Obras en el valle

Sesiones Ayuntamiento. - 1 febrero 1792.

Se hace presente la escritura autorizada por mí en el día de ayer ante el Señor Governador de obligación de los particulares que se obligaron a cubrir el valle de bóveda desde la puerta de la calle de Caldereros hasta la esquina del convento de San Agustín, al muro, en el terreno asignado a cada uno, libre su establecimiento de toda obligación de careo, y enterados los señores aprovaron y reconocieron el beneficio que de ello se sigue al Público y lo que el Señor Governador se esmera a este fin, a quien dieron gracias por ello y por lo que se prometen contiuuará su señoría su buen celo en estos importantes objetos.

(Seguirá).

REFRANS I MODISMES VALENCIANS

Proverbis i Modismes

(Refraner general)

F

«Fer ballar a u de coroneta».—Abusar d'ell.
«Fer-li portar a u els neulers».—Enganyar-lo, sobretot per la festa dels Sants Inocents.
«Fes que siga del teu braç, la dona en qui et casaràs».—Una condició de benestar matrimonial.
«Fer cara de bon any».—De satisfacció i alegria.
«Fer-se uns castells de barumballes».—Il·lusions.
«Fer-li a u el caldo gros».—Contribuir al seu crèdit.
«Fer l'angelot».—El desentés.
«Ferro contra acer».—Xocar dos gènits forts.
«Fer-li plomes» / «Fer-li puntes» } Competir. «Li fa plomes: casi val tan com ell»
«Fer orelles».—Escoltar.
«Fer-se l'onso».—Com qui no ho entén.
«Fet un sent Llàcer».—Qui n'ix fet malbé d'una rinya o cosa per l'estil.
«Fer-se una alforja».—Desvergonyiment; no fer cas de ningú.
«Fer com fan, no és pecat».—Així es diu per a cohonestar fets no prou recomanables.
«Fer boca».—Entretindre la gana menjant algo.
«Fer-se u bons bigots».—Qui sap aprofitar-se'n de lo que té al seu càrrec.
«Fer botes ans de plorar».—Somicar.
«Fer botiges» o «botilles».—Tartamudejar. Torbar-se en el parlar.

«Fer cap a un lloc».—Anar-hi.
«Fer-li a u bon capçal».—Donar mals informes d'ell.
«Fer un mal cuinat».—Fer mal.
«Fer el desmenjat».—Com qui no ho vol.,.
«Fer un escaldapoll».—Una neteja.
«Fer esqueneta».—Acatxar-se per a que un altre puge a l'esquena. Contribuir a costes pròpies que un altre destaque.
«Fer estable d'una casa».—Manar en ella amb tota franquesa.
«Fer-se la roba a estelles».—Quan s'esgarra.
«Fer-se u a estelles».—Desviure's per a alcançar lo que es desitja.
«Fer extrems».—Manifestar pesar o goig molt extremadament.
«Fer-lo a u pols».—Derrotar-lo en una polèmica. Matar-lo. «L'auto, del topetó, l'ha fet pols».
«Fer puntetes».—Alçar-se sobre els dits dels peus.
«Fer-se de dia».—A l'alba.
«Fer-se fosc». «Fer-se de nit». } En acabar-se el dia. Enutjar-se fortament, fins al punt de dir i d'obrar sense esma.
«Fer-se la guitsa».—Aguantar-se quan a u el fastidien. «¡Que's face la guitsa! No'l vull atendre».
«Fer-se mes rogle que un miura».—Valent.
«Fer figot, algo».—Fer-ho a trossos.
«Fer algú gaites».—Manifestar son caràcter quisquillós.
«Fer la garlandeta».—Afalagar.
«Fer el paper» o «el paperot».—Fingir.
«Fer-li ad algú el pavés».—Adular-lo.
«Fer plat ad algú d'una cosa».—Oferir-li-la.
«Fer una malesa».—Un disbarat; una trencadissa, etc.
«Fer bones ausències».—Parlar bé de l'absent.
«Fer-se a trossos» «Fer-se a banderes» «Fer-se a pèntols» } De treballar... «Me faig a pèntols pâ que'ls meus fills tinguen un demà segur». Estrossar-se algo.
«Fer bous». *(Vin.)*.—Gresca; cridadissa. «¡Al carré, avui han fet bous... s'ha mogut un guirigai, perquè els músics volien cobrà més de la festa!...».
«Felicitació sense cistella, ni el cos s'engrossa, ni el cor alegra».—Lo que alegra és el regal...
«Fer porra».—No trobar lo que es busca. «¿Qué has caçat? Ni un pardalet. ¡Quina porra!».
«Fer parà i fonda».—Qui s'entreté molt.

«Fes lo que vullgues i no ho erraràs»...—Aixís diuen quan u no sap que fer, ni els altres saben qué aconsellar-li.

«Fer-ne una com un cabàs».—Un disbarat; cosa mal feta.

«Fer-se'n un tip».—Fartar-se... de menjar, de treballar, etc.

«Fer-se'n un feix».—No fer cas de ningú. Donar-se-li igual que vinga mal com bé.

«Fer fer randes i boixets». *(Alcoi).*—Fer tornar a u loco...

«Fer-se-ho tot herba». *(Alcoi).*—Fer les coses de qualsevol manera, sense interés.

«Fer un tres en ralla».—Cosa mal feta.

«Fer el galvana» o «el dropo». *(Vin.).*—Qui no té ganes de treballar.

«Fer-li a u el cap roig».—Escridassar-lo; pegar-li.

«Fes bé i no faces mal que atre sermó no't cal».

«Fer més mal que una bacona dins d'un favar». *(Vil).*—Es sol dir als crios que tot ho revolen.

«Fes nuquet i no perdràs puntet». *(Vin.).*—Per a cosir hi ha que fer un nuc al fil per a que no passe... i no fer tasca inútil.

«Fer cantar la gallina». *(Vin.).*—Obligar a u a que diga lo que no voldria dir. Guanyar-lo, fent-li reconèixer la seua equivocació o derrota.

«Fes bé al comú i no fas bé a ningú». *(Vin.).*—No és apreciat lo que és fa per a tots.

«Fer el burro aplatxat». *(Vil.).*—Carregar-se de paciència, passant per tot lo que un altre vullga. «Mira, pâ que no s'agravie l'auelo, no tinc més remei que fer el burro aplatxat: faig el bobo, li dic a tot que si, i avant...».

«Fer la faena del dimoni».—Treballar inútil. «Ara que tenia el sopar casi fet m'ha caigut estalsim a manta... Açò si que és fer la faena del dimoni... ¡Hala!, si vols torna a fer el sopar...».

«Fer voltà la canya de follà nius». *(Càlig).*—Dificultat en trobar algo. «M'ha fet voltà la canya de follà nius eixe... no podia trobar-lo en cap puesto».

† Juan M. BORRÁS JARQUE

(Continuará).

Notas bibliográficas

MÁS TABLAS ESPAÑOLAS INÉDITAS (LAS DE LA COLECCIÓN GÓMEZ FOS), por *Leandro de Saralegui.*—Madrid.—s. i.—1948.—16 págs. + II láms.—275 × 197 milímetros.

Figuran entre otras pinturas en esta colección, formada con parte de la del Coronel Montesinos, el famoso penitenciarista, acrecida después por el Sr. Gómez Fos, los paneles de San Jerónimo estante y Flagelación de S. Jerónimo por ángeles, dadas por la pericia del Sr. Saralegui como de mano del Maestro de los Artés. Conecta con las obras anteriormente estudiadas los «rondos» de los Santos Médicos, Cosme y Damián, de la Catedral de Valencia, que venían imputándose al hijo de Osona, que el docto autor sitúa en torno al Maestro de los Artés o en su círculo. Va enriquecida la atribución segura de las dos primeras tablas y la probable de los dos plafoncitos segundos, con oportunos, variados y substanciosos comentarios iconísticos, con abundante y certera información bibliográfica y con conexiones y paralelos con otras pinturas de acá y de allá. Cierra la reseña de dicha colección el estudio y comentario de otra tabla repintada de la Virgen y San Bernardo con donante, atribuída al bautizado por Post, Maestro de Mambrillas, pintor burgalés. Publicóse el trabajo en el núm. 84 de «Archivo Español de Arte», de donde procede la tirada aparte que analizamos, cantera del estudioso de nuestro arte medieval.—A. S. G.

CATÁLOGO DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EXPUESTOS POR LA DIPUTACIÓN DE VIZCAYA EN LA EXPOSICIÓN BÍBLICA CELEBRADA EN BILBAO LOS DÍAS 6 AL 13 DE JUNIO DE 1948. Redactado bajo la dirección de *Darío de Areitio y Mendiolea.*—Bilbao.—La Editorial Vizcaína, S. A.—1948.—127 págs. + 3 láminas.—225 × 165 mms.

Por iniciativa del Excmo. Rvdmo. Obispo de Vitoria, Dr. Ballester y Nieto, se celebró en Bilbao en el mes de junio del pasado año 1948 la Semana del Evangelio, de la que formaba parte una Exposición Bíblica que tuvo lugar en los locales del Archivo y Biblioteca de la Diputación de Vizcaya. Todos los materiales que entonces fueron expuestos han sido catalogados posteriormente por el Archivero-Bibliotecario de aquella Corporación D. Darío de Areitio, con la colaboración del personal técnico que trabaja a sus órdenes.

Después de una Introducción por D. Javier de Ybarra y Bergé, Presi-

dente de la Excma. Diputación de Vizcaya, la gran cantidad de papeletas que constituyen este Catálogo se hallan clasificadas en dos secciones: documentos y manuscritos y libros impresos. La variedad e interés de unos y otros es grande, encontrándose entre los últimos desde incunables a ejemplares en lengua vasca. A más de esto, va la obra ilustrada con profusión de reproducciones facsimilares de portadas de libros y de mapas de los Lugares Santos. Por último, un índice onomástico y otro toponímico ayudan en el manejo de este Catálogo tan hermosamente presentado.—J. de B. C.

I CENTENARIO DEL INSTITUTO DE CASTELLÓN (1846-1946).—Castellón.—Imp. Mas.—1947.—74 págs. + 1 cuadro censo escolar, plegado + 1 hoja + 15 láms.—220 × 150 mms.

Hemos tenido la fortuna de que rigiese nuestro primer centro docente D. Luis Querol Roso, para que la fecha centenaria de su fundación no dejase de quedar rememorada en esta obra. Secundado por el catedrático de Literatura D. Eduardo F. Marqués, Secretario de dicho centro hoy, y Director en otras fechas, han querido uno y otro dejarnos a los que allí nos formamos un historial de la casa y de los maestros que enseñaron a la juventud castellonense a navegar por la vida. Uno y otro dejaron en estas mismas páginas muestras de su amor y devoción al denominado hoy Instituto de Enseñanza Media «Francisco Ribalta», descubriéndonos el primero sus orígenes y el segundo los alumnos que primero pisaron los claustros del viejo Instituto de la calle Mayor. Envuelto en el anónimo este trabajo adivínase la labor de quienes se han desvivido en trazarnos todo el historial académico, los locales por donde desfiló la grey estudiantil, los discípulos que más tarde supieron honrar a sus preclaros maestros, la residencia internado que allí funcionó y todos los pormenores de este organismo vivo y pujante, vivero de inquietudes y horma que conforma a los que en Castellón se afanan por saber y llegar así a ser útiles a sí mismos y a nuestra patria.—J. S. R.

GUILLERMO DE MONTRODON: SU PERSONALIDAD PROYECTADA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA, por *Honorio García y García*.—Vich.—Imp. Anglada.—1948.—22 págs. + 1 hoj. + lám. 1.—213 × 155 mm.

Con íntima compenetración con el biografiado ha sabido el autor, ya viejo y ducho en esos menesteres, darnos una ficha psicológica de aquel Maestre del Temple en Aragón, Cataluña y Provenza. que tiene para nosotros, valencianos, en su haber, el haber formado en Monzón a nuestro gran rey Jaime I el Conquistador. Ni reparos, melindres ni fantasías encontraréis en esta reconstitución de Guillermo de Montrodon, en esta exposición oratoria que el hoy notario de Vich, Honorio García, hubo de leer el día 4 de Junio de 1948, en el Salón de la Columna del Excmo. Ayuntamiento de Vich, al reponerse la efigie de G. de Montrodon en la Galería de vicenses ilustres. Maestro en estas disciplinas ha sabido cimentar sus afirmaciones y cuando

la obscuridad no le dejó ver claro, encontró algún resquicio por donde penetró luz suficiente para que el lector soñase a su gusto, si es que tenía alma de soñador. Resplandece la verdad en estas páginas y un halo de simpatía nimba la excelsa figura de este catalán que con su saber y su tacto contribuyó a guiar los primeros años del fundador del reino valenciano.—A. S. G.

MARIANO BENLLIURE Y SU REALISMO ESCULTÓRICO, por *Juan Adsuara*.—Madrid.—s. i.—1948.—30 págs. + 1 hoj. + 1 lám.—250 × 175 mm.

Fué Mariano Benlliure un artista polifacético, resumen y compendio de una época. A merced de todos los vientos reflejó su mano creadora todas las corrientes plasmadoras de la moda. Su rara habilidad, su virtuosismo genial le permitieron cultivar todos los géneros. Le salvó su nervio racial, realista y observador. Otro ilustre y maravilloso escultor, nuestro Adsuara, que le sucede en el sillón de la Real Academia de San Fernando ha querido en estas páginas devotas resumir la labor del maestro y enjuiciarla; paso a paso, desde sus días romanos, va situando la obra del escultor español en el trasfondo del paisaje escultórico europeo, marcando hitos reverberantes en las obras que fluían de sus manos y señalando la coincidente circunstancia de que muera Benlliure después de haber acabado el monumento que Reus eleva a Mariano Fortuny; y esto le hace acabar su pieza oratoria con esta certera frase que no nos resignamos a dejar de transcribir: «Son la juventud y la madurez de ambos como dos crepúsculos que se funden en la inmortalidad con una sola llamarada de gloria». José Francés en su semblanza contestación glosa la obra acorde y una de Adsuara, feliz conjunción de realismo e idealismo al servicio de una técnica insuperable que le señala, hoy como ayer, un puesto de vanguardia entre los maestros de la escultura contemporánea.—A. S. G.

ILUSTRADORES VALENCIANOS DEL «QUIJOTE», por *Vicente Ferrán Salvador*. Madrid.—s. i.—1948.—15 págs. + 11 láms.—240 × 170 mms.

En el año conmemorativo del nacimiento de Cervantes ha querido el autor—historiador del arte del grabado en Valencia—reseñar los nombres de dibujantes y grabadores que atraídos por la obra cervantina embellecieron las páginas impresas de las distintas ediciones que va enumerando. Así los dibujos de Camarón, el pintor segorbino, grabados por Monfort, decoran las ediciones de la Compañía de Libreros, salidas del taller de Joaquín Ibarra. En otras ediciones son Fernando Selma, Pedro Pascual Moles, Joaquín Fabregat, Joaquín Ballester, ilustres grabadores valencianos, que con su buril abren las láminas dibujadas por Carnicero, Goya, López Enguídanos, José del Castillo, Brunete, Barranco, Arnal, Ribelles, Gil y Ferro. Ya en nuestros días son Sorolla y Manuel Benedito los ilustradores del Quijote. El trabajo—separata de «Revista Bibliográfica y Documental»—lleva una selección de once reproducciones de dibujantes y grabadores valencianos.—A. S. G.

IMP. HIJOS DE F. ARMENGOT.-CASTELLÓN